

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" C.U.I. 2613063

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



SECCIÓN ESPECÍFICA

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
RUC N° : 20166868328
Domicilio legal : SAN PEDRO DE CACHI NRO. S/N PLAZA PRINCIPAL (PLAZA)
AYACUCHO - HUAMANGA - SANTIAGO DE PISCHA
Teléfono: :
Correo electrónico: :

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** C.U.I. 2613063.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/. 1'097,409.12 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 12/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de AGOSTO.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/. 1'097,409.12	S/. 987,668.21	S/. 1207,150.03

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : Memorándum N° 479-2024-MDSP/GM de 10-09-2024

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	Resolución de Alcaldía N° 139-2023-MDSP/A de 01 DE DICIEMBRE DEL 2023
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	Resolución de Alcaldía N° 064-2024-MDSP/A de 28 DE AGOSTO DEL 2024
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 90 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Caja de la entidad
Recoger en	:	La oficina de abastecimiento
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00
Costo del expediente	:	Impreso: S/ 1,500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



técnico

Digital: S/ 20.00

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, en adelante la ley.
- Decreto supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de contrataciones del estado en adelante el reglamento
- Decreto supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante decreto supremo N° 350-2015-EF
- Directiva del OSCE
- Ley N° 27806 Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Decreto supremo N° 304-2012-EF, TUO de la ley general del sistema nacional del presupuesto.
- Decreto supremo N° 006-2017-JUS, TOU de la ley N° 27444 ley del procedimiento administrativo general
- Código Civil
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11)**.

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
- c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
- d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)*
- *En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00), consignar el siguiente literal:*
- e) *Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.*

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el Ítem Único.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁹.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

⁹ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹¹. **(Anexo N°12)**
j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹².
k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

Importante para la Entidad

En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, con respecto al literal anterior, considerar el siguiente texto:

- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹³.
p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁴.

¹⁰ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹² Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹³ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹⁴ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD SITO PLAZA PRINCIPAL SAN PEDRO (AYACUCHO-HUAMANGA-SANTIAGO DE PISCHA).

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales e insumos:

2.5. ADELANTOS¹⁶

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

¹⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁶ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁷ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 7 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

Asimismo, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar el siguiente numeral:

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será de forma mensual.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se registrará por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”¹⁹. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁹ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EJECUCION DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" C.U.I. 2613063

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Características y/o requisitos relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.



En el marco de las políticas nacionales, y el Plan Operativo anual de la municipalidad distrital de Santiago de Pischa, tiene la responsabilidad de gestionar, viabilizar la ejecución de la obra Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en la localidad de Qanqayllo distrito de Santiago de Pischa de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho, de interés prioritario del Distrito, a fin de hacer más eficaz y eficiente la inversión en la dotación de servicios integrales de agua y saneamiento; para la satisfacción de una finalidad pública en busca de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Descripción objetiva:

Ubicación:

CENTRO POBLADO	DATOS TÉCNICOS					
	COORDENADAS INEI		COORDENADAS UTM		ALTITUD (m.s.n.m.)	CÓDIGO UBIGEO
	LATITUD (°)	LONGITUD (°)	ESTE (m)	NORTE (m)		
QANQAYLLO	-13.0792	-74.3514	570305.540	8554007.482	3263.50	0501110017

Vías de Acceso

La vía terrestre parte Lima a Ayacucho por la Vía Los Libertadores Wari de 567 km con un viaje de 8 horas de duración (carretera asfaltada), de la ciudad de Ayacucho a desvío de Huayllapampa de 16,2 km con un viaje de 35 min de duración (carretera asfaltada), del desvío de Huayllapampa a Qayarpachi de 12.2 km con un viaje de 20 min de duración (Carretera asfaltada y Trocha carrozable) y de Qayarpachi hacia Qanqayllo de 17 km con una duración de 45 minutos (trocha carrozable).



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**Distancia y tiempo de desplazamiento al Distrito de Santiago de Pischa y al centro
poblado de Qanqayllo (Lima - Ayacucho – Santiago de Pischa - Qanqayllo)**

DE	A	DISTANCIA	TIEMPO	TIPO DE VIA
Lima	Ayacucho	563 Km	8 horas	Carretera asfaltada
Ayacucho	Desvió Huayllapampa	16.2 Km	35 minutos	Carretera asfaltada
Desvió Huayllapampa	Qayarpachi	12.2 Km	20 minutos	Carretera asfaltada y Trocha carrozable
Qayarpachi	Qanqayllo	16 Km	40 minutos	Trocha carrozable

Clima.

El Distrito de Pischa, las zonas bajas del distrito se caracterizan por tener días cálidas y noches moderadamente frías debido a su altitud y por su topografía muy variada; mientras que las montañas altas se caracterizan por tener días fríos y noches muy frías. La temperatura media anual es de 23°C, la máxima entre setiembre y diciembre es superior a 22°C llegando hasta 25°C, de diciembre a agosto cuenta con una temperatura superior a 19°C llegando hasta los 21°, tiene una Humedad Relativa Anual del 86.17%, las precipitaciones fluctúan entre 3 a 5 mm anuales esto de acuerdo, a los datos tomamos por la Estación SAN PEDRO DE CACHI.

El clima alto andino tiene gran influencia en la flora, la fauna y en el hombre, debido a su compleja naturaleza que se caracteriza por la altitud, las bajas temperaturas, la presión, la intensa radiación solar, la escasa humedad y a la vez muy estacional, todas combinadas a la ionización del aire y muchos otros factores, motivo por el cual existe una relación sistémica entre los seres que habitan con este medio.

Las heladas y sequías frecuentes generan una alta tasa de pérdidas de la producción muy difícil de superar, ocasionando la reducción de la productividad pecuaria y el continuo deterioro de los recursos naturales. Ello alienta la migración y la inestabilidad social. Todos estos factores, aunados a otros como el fisiográfico, el uso inadecuado del agua y la erosión de los suelos, generan un alto riesgo de pérdida en la producción pecuaria, y, por consiguiente, hace vulnerable a la población altoandina.

Precipitación pluvial.- Las precipitaciones pluviales promedios varían de 500 a 600mm anuales, La precipitación más baja en julio, con un promedio de 6 mm. La mayor parte de la precipitación aquí cae en febrero, promediando 93 mm. y la temperatura que va de los 12°C a 28°C.

Suelo.- El Distrito de Santiago de Pischa, abarca una superficie de 114,94 km²; el suelo del Distrito cuenta con una topografía diversificada formada por valles, pampas, llanuras y alturas de 2 400 m.s.n.m. hasta 4000 m.s.n.m.; 11,490 has del suelo están destinadas a desarrollar la actividad agrícola con riego y 75.67 has destinadas para



*Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenpartesmunipischa@gmail.com,
munipischa@yahoo.es*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

los pastos naturales, montes y bosques.

Características Ambientales. - Las características de su ubicación geográfica, el relieve y factores geológicos, determinan que el Distrito de Santiago de Pischa sea un espacio propenso a procesos erosivos permanentes.

Por otro lado, el carácter que ha asumido el crecimiento urbano desde el año 1993, además del desarrollo de determinadas actividades económicas, está generando alteraciones en el medio ambiente. Ello está relacionado con el crecimiento poblacional, que ocasiona desequilibrios entre la oferta y la demanda de servicios sociales entre ellos la educación, saneamiento básico, etc. Por tanto, el aspecto ambiental es muy importante puesto que permite el equilibrio entre la naturaleza y la población.

Topografía.

Topográficamente, muestra una geografía accidentada, con presencia de cordilleras, pequeñas mesetas; en su gran mayoría presenta paisajes de praderas naturales, que es el sustento de la actividad ganadera.

La topografía de la zona de intervención es variable, muestra una geografía accidentada, con presencia de cordilleras, pequeñas mesetas; en su gran mayoría presenta paisajes de praderas naturales, que es el sustento de la actividad ganadera, la comunidad de Qanqayllo, tiene Biodiversidad un amplio espectro de microclimas, con diversos tipos de vegetación que se hace visible en los meses de abril a mayo de cada años, existen plantas leguminosas y gramíneas aún no estudiadas ni inventariadas, generalmente observadas en la pampa de la zona de alta.

Tenemos en la zona plantas conocido como Saúco, el nogal, ciprés, pino, eucalipto, que fácilmente se encuentran en Europa, norte de África y en el sudeste de Asia. A pesar de los años, todavía podemos encontrar en nuestros parajes paisajistas de nuestra zona. La localidad de Qanqayllo, presentan una flora natural rica y variada; pues se cuenta con vegetación típica que corresponde a tres pisos altitudinales, como el chachacoma “chachas”, el molle, el algarrobo, el huarango muy utilizada para leña, chamana, chilca, sauco, retama, huaranhuay, nogal, carriso, tara, aliso, la cabuya en diferentes variedades siendo la más importante la que se utiliza para la fabricación de sogas y el común para la chicha, ia chancaca o su maguey para la construcción de viviendas.

Condiciones de ejecución:

RESUMEN DE METAS FÍSICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		PROYECTADO
N°	COMPONENTE	COMUNIDAD
		QANQAYLLO
	Población actual	40
	Población de diseño	40

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESUMEN DE METAS FÍSICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		PROYECTADO	
N°	COMUNIDAD	QANQAYLLO	
	COMPONENTE		
	Caudal OFERTA (Q disponible según ALA)	Q= 0.200 l/s	
	Caudal DEMANDA (Qmd)	Q= 0.050 l/s	
01	CAPTACIÓN	02 UND	
	Fuente de Abastecimiento: Captación de manantial tipo ladera	Captación de manantial SORANUCA	Captación de manantial LAMBRASHUAQTA
		Q ALA= 0.20 l/s (6307.20 m3/año)	
		(570363.49 E, 8553822.69 N, 3316.80 Z)	(570420.52 E, 8554272.38 N, 3322.00 Z)
		Intervención: Nueva captación - Construcción de captación y cerco perimétrico.	Intervención: Retacción de la captación existente, construcción del cerco perimétrico y cambio de accesorios.
02	LÍNEA DE CONDUCCIÓN (metros)	L1=433.37 m	L2=363.58 m
		L.C. PROYECTADA (Nuevo)	
	TUBERÍA HDPE AZUL NTP ISO 4427 PE100 Ø 1" (32mm) x 100m (rollo) SDR17 (PN10) EN L.C	L=796.95 m	
		Intervención: Nueva línea de conducción.	
03	Váivua de Purga Ø 1"	4	
04	Válvula de Aire Ø 1"	4	
05	Pase aéreo	1 UND (L=10m)	
06	RESERVORIO	01 und.	
	Capacidad y Ubicación	REFACCIÓN DEL RESERVORIO EXISTENTE (V= 10 m3)	
		(570212.74 E, 8554031.71 N, 3302.30 Z)	
		Intervención: Refacción del reservorio existente, construcción del cerco perimétrico, las veredas y cambio de accesorios.	
07	SISTEMA DE CLORACIÓN	01 und.	
	Sistema de cloración por goteo autocompensante	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CLORACIÓN POR GOTEO AUTOCOMPENSANTE	
		(570212.74 E, 8554031.71 N, 3304.30 Z)	
		Intervención: Nuevo sistema de cloración con tanque de 750lt y cerco perimétrico de estructura metálica.	
08	SISTEMA DE AIREACIÓN	01 und.	
	Sistema de aireación, Ubicación	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AIREACIÓN	
		(570212.74 E, 8554031.71 N, 3304.30 Z)	

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESUMEN DE METAS FÍSICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE			PROYECTADO
N°	COMPONENTE	COMUNIDAD	QANQAYLLO
			Intervención: Construcción del sistema de aireación con una estructura aporticada.
			L=431.52m
09	LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN (metros)		Intervención: Nueva línea de aducción y red de distribución
	Tubería PVC Ø 1 1/2" (C-10)		228.80
	Tubería PVC Ø 1" (C-10)		202.72
10	Válvula de Purga - limpieza Ø 1"		3
11	Válvula de Control - Distribución Ø 1"		1
12	CONEXIONES DE AGUA PROYECTADAS (4)+(9)		20
	Población Total según padrón (1)		40
	Conexiones domiciliarias (2)		20
	Densidad Poblacional (3=1/2)		2.00
	CONEXIONES DOMICILIARIAS (4)		20
	Conexión domiciliaria en Buena Condición (5)		0
	Reposición de Conexión Domiciliaria deteriorada (6)		16
	Pileta Pública (7)		0
	Conexiones Domiciliarias Nuevas (8)		4
	CONEXIONES NO DOMICILIARIAS (9)		0
	Conexión NO domiciliaria en Buena Condición (10)		0
	Reposición de Conexión NO Domiciliaria deteriorada (11)		0
	Cierre de Brecha del Servicio de Agua Potable (12=(1-5*3-6*3-7*3)/1)		20.00%
	Unidad de Medida (Personas) (12*1)		8
13	INSTALACIÓN DE CONEXIONES PROYECTADAS		20
	Conexiones de Ø 1" a 1/2"		11
	Conexiones de Ø 1 1/2" a 1/2"		9
	Tubería PVC Ø 1/2"		471.01 m

RESUMEN DE METAS FÍSICAS DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS			PROYECTADO
N°	COMPONENTE	COMUNIDAD	QANQAYLLO
01	SISTEMA MULTIFAMILIAR COLECTIVO		L= 692.07 m

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESUMEN DE METAS FÍSICAS DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS		PROYECTADO
N°	COMUNIDAD	
	COMPONENTE	
		GANQAYLLO
02	Tubería PVC-UF 110 mm	L= 692.07 m
03	Construcción de cámaras de inspección (h=0.70m)	25
04	Construcción de cámaras de inspección (h=1.10m)	17
05	Construcción de cámaras de inspección (h=Variable)	3
06	CONEXIONES DE DESAGÜE PROYECTADAS (4)	20
	Población Total según padrón (A)	40
	Conexiones domiciliarias (B)	20
	Densidad Poblacional (C=A/B)	2.00
	CONEXIONES DOMICILIARIAS TOTALES (D)	20
	Conexión domiciliaria en Buena Condición (E)	0
	Reposición de Conexión Domiciliaria deteriorada (F)	0
	Conexiones Domiciliarias Nuevas (G)	20
	Letrinas (H)	12
	Cierre de Brecha del Sistema de disposición sanitaria de excretas (I=(A-E+C-F)/A)	100.00%
	Unidad de Medida (Personas) (I*A)	40
07	INSTALACIÓN DE CONEXIONES PROYECTADAS	20
	Instalación de Cajas de Registro 12"x24"	40 unidades
	Tubería PVC-UF 110 mm (conexiones domiciliarias)	433.30
08	UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS)	20
	Construcción de UBS de Caseta de Ladrillo	20 unidades
	Construcción de Lavadero de Uso Múltiple	20 unidades
	Instalación de Biodigestor 750 L	20 unidades
09	SISTEMA DE PERCOLACIÓN COLECTIVA	1 Sistema
	Sistemas de Percolación Colectiva	Zanja de infiltración (ZIT-TIPO I) Ancho=0.60m, Largo=20m (570571.204 E, 8553815.884 N, 3213 Z) 4UND

ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		und	Coef. Part.	Cantidad	S/. / u	S/.
1.00	GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA OBRA					76,750.00
1.1	Personal profesional clave (incluye obligaciones laborales)					49,500.00

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.1.1	Ingeniero Residente de Obra	mes	1.0	3.00	7,500.00	22,500.00
1.1.2	Especialista en Calidad	mes	0.5	3.00	4,500.00	6,750.00
1.1.3	Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional	mes	1.0	3.00	4,500.00	13,500.00
1.1.4	Especialista en Medio Ambiente	mes	0.5	3.00	4,500.00	6,750.00
1.2	Personal profesional complementario (incluye obligaciones laborales)					27,250.00
1.2.1	Contador y/o Administrador	mes	0.5	3.00	2,500.00	3,750.00
1.2.2	Especialista en Monitoreo Arqueológico	mes	1.0	2.00	4,000.00	8,000.00
1.2.3	Gestor Social (1 comunidad = 1 Gestor Social)	mes	1.0	3.00	4,000.00	12,000.00
1.2.4	Capacitador - Ingeniero en OM del SAS (1 comunidad = 1 Operador Técnico)	mes	1.0	1.00	3,500.00	3,500.00

- En la propuesta se deberá respetar la cantidad y coeficiente de participación del profesional clave y personal complementario, por ningún motivo se deberá modificar los establecido en este cuadro.



Componente social del proyecto.

Plan de educación sanitaria

Proceso de sensibilización, desarrollo de capacidades y acompañamiento a las familias usuarias y población beneficiaria, durante la implementación de la infraestructura de un proyecto de saneamiento, a fin de garantizar la adopción de hábitos sanitarios saludables en el hogar y el medio ambiente, así como, la valoración de los servicios de saneamiento.

Objetivos de la intervención social

Objetivo general

Fortalecer capacidades y competencias para promover la adopción de hábitos y practicas saludables de higiene en las familias beneficiarias del proyecto, así como lograr la valoración de los servicios de saneamiento para garantizar la sostenibilidad del servicio y por ende mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población.

Objetivos específicos

- Promover la adopción de hábitos de higiene personal, prácticas y espacios saludables en la vivienda y la comunidad que contribuyan a la reducción de los riesgos de enfermedades ligadas al saneamiento.
- Fortalecer en las familias la cultura de valoración social y económica de los servicios de saneamiento.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- o Valorar los servicios de saneamiento en las familias beneficiarias del proyecto, para garantizar la sostenibilidad del servicio.

Cuadro de resumen de metas en Educación Sanitaria

Para determinar la necesidad a sensibilizar y/o fortalecer capacidades en temas de Educación Sanitaria, se elaboró un diagnóstico de conocimientos, actitudes y prácticas que actualmente desarrolla la población en relación al tema, así como la identificación de actores presentes en la comunidad General Córdova de Socos; a fin de determinar los posibles aliados estratégicos para el desarrollo de las acciones planteadas; mencionar que las metas propuestas en el presente plan, específicamente esta referido a la mejora de estilos de vida saludable en la población de intervención del proyecto.

Resumen de metas en Educación Sanitaria

N°	EJES TEMATICOS	META
1	Actividades previas de comunicación interpersonal, grupal y validación de beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Población beneficiaria del proyecto conocen la importancia de la ejecución del proyecto. - Beneficiarios del proyecto que cuentan con habitabilidad, se encuentran validados y con aceptación a nivel comunal. - El proyecto cuenta con beneficiarios aprobados mediante acta y formatos del MVCS, para realizar la instalación intradomiciliaria de los servicios de saneamiento. - El proyecto cuenta con un diagnóstico sobre los hábitos y practicas saludables en higiene en las familias a nivel comunal. - La municipalidad y demás entidades conocen los resultados del diagnóstico realizado en Educación Sanitaria.
2	Valoración social y económica de los servicios de saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Población beneficiaria del proyecto valoran el recurso hídrico y realizan un uso responsable. - Familias con practica adecuada de lavado de manos e higiene, y con reducción de enfermedades ligados al saneamiento. - Familias beneficiarias cuentan con viviendas y entornos saludables. - Familias beneficiarias cuentan con capacidades, aptitudes e iniciativas, para la elaboración de manualidades de protección de utensilios y alimentos. - Población beneficiaria del proyecto con conocimiento y prácticas adecuadas de un correcto lavado de manos. - Beneficiarios del proyecto sensibilizados sobre la importancia de un pago oportuno por los servicios prestados en saneamiento básico. - Beneficiarios con conocimientos y prácticas adecuadas en una higiene personal. - Beneficiarios del proyecto se encuentran sensibilizados, para realizar el manejo adecuado de los residuos sólidos. - Población con conocimientos y prácticas adecuadas en el manejo de excretas, operación y mantenimiento del UBS. - Beneficiarios con prácticas adecuadas en salubridad, limpieza e higiene en el hogar. - Beneficiarios con prácticas adecuadas de higiene personal y la adecuada disposición de residuos sólidos. - Dar cumplimiento y evaluar los compromisos asumidos por las familias en las visitas domiciliarias anteriormente realizadas. - Las familias conocen y practican el adecuado uso y manejo de los UBS. - Estudiantes de las I.E del lugar conocen y practican la higiene personal y el correcto lavado de manos. - Familias usuarias analizan y reflexionan sobre: las prácticas adecuadas en educación sanitaria, las labores de operación, mantenimiento, cloración del agua y pago responsable de la cuota familiar. - Familias usuarias se encuentran sensibilizadas mediante medios locales, en temáticas de: hábitos de higiene, cuidado del recurso hídrico y pago responsable de la cuota familiar.



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenartemunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3	Actividades de comunicación comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Población beneficiaria del proyecto cuentan con iniciativas de cambio de actitud, en el adecuado manejo de excretas y residuos sólidos. - Población beneficiaria cuenta con aptitudes en la construcción colectiva de conciencia, en mejora de la salubridad y el cuidado del medio ambiente. - Población beneficiaria cuenta con aptitudes en la construcción colectiva de conciencia, en mejora de la salubridad y el cuidado del medio ambiente.
4	Actividades complementarias de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto cuenta con un diagnóstico final, sobre el porcentaje de cambio de actitud con referente a las adecuadas prácticas en educación sanitaria. - Las familias beneficiarias conocen del % del cambio de actitud de las personas en su comunidad. - La Municipalidad Distrital cuenta con la sistematización de un informe de liquidación del componente social.



Indicadores

El Gestor Social debe revisar la línea de base del diseño del proyecto y de ser necesario reajustar en coordinación con el residente y Supervisor social, Al finalizar la intervención deberá informar sobre los resultados logrados; además, esta herramienta será de utilidad para el ejecutor y Supervisor del proyecto en el proceso de ejecución y recepción una vez culminado el proyecto.

N°	INDICADORES	META (Al final de ejecución del proyecto)
1	Familias con niños menores de 5 años que conocen los momentos claves de lavado de manos.	80%
2	Familias sin niños menores de 5 años que conocen los momentos claves de lavado de manos.	80%
3	Familias practican la técnica correcta de lavado de manos.	80%
4	Familias que consumen agua segura (hervida y/o clorada)	80%
5	Familias que adoptan medidas adecuadas para el uso y cuidado del agua.	80%
6	Familias que conocen el uso y mantenimiento de su sistema de disposición sanitaria de excretas.	80%
7	Familias que cuentan con viviendas saludables.	60%
8	Familias que cuentan con rincón de aseo (jabón, pasta y cepillo dental, toalla y peine).	80%
9	Familias eliminan las aguas residuales en sistemas de drenaje o biodigestores.	80%
10	Familias que disponen adecuadamente de los residuos sólidos.	80%
11	Familias conocen la importancia del pago oportuno de la cuota familiar.	80%
12	Familias que participan en talleres y sesiones referentes al Componente Social (se verifica con las planillas de asistencia).	80%

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Presupuesto					
Presupuesto	0705064	*MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DE			
Subpresupuesto	004	COMPONENTE SOCIAL			
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA		Costo a:	24/11/2023	
Lugar	AYACUCHO - HUAMANGA - SANTIAGO DE PISCHA				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
03	COMPONENTE SOCIAL				77,079.37
03 01	PLAN DE GESTION DE LOS SERVICIOS - UGM				45,619.92
03 01 01	DIAGNOSTICO DE LA UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL - UGM PRESTADOR DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SISTEMATIZACION DE RESULTADOS)	DIAGNOST	1.00	145.50	145.50
03 01 02	REUNION DE SOCIALIZACION DE LA PROBLEMÁTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO/SOCIALIZACION DEL PLAN DE CAPACITACION DE GESTION DE SERVICIO	REUNION	1.00	364.23	364.23
03 01 03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGM - ÁREAS COMERCIAL Y DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	ASIS.TEC	1.00	4.50	4.50
03 01 04	TALLER CON UGM REGULAMENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y APROBACION	TALLER	1.00	241.10	241.10
03 01 05	TALLER FORMULACION DE ACTIVIDADES DE LA UGM PARA SER INCORPORADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ANUAL Y CALCULO DE LA CUOTA FAMILIAR	TALLER	1.00	240.85	240.85
03 01 06	ASISTENCIA TÉCNICA INCORPORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI	ASIS.TEC	1.00	28.40	28.40
03 01 07	TALLER HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS DE LA UGM (USO Y MANEJO DE LOS LIBROS DE GESTION)	TALLER	1.00	216.68	216.68
03 01 08	ASESORAMIENTO TECNICO PARA LA ADQUISICION E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE/USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE GESTION PARA EL AREA COMERCIAL	ASIS.TEC	1.00	62.98	62.98
03 01 09	TALLER ORGANIZACION, ROLES Y FUNCIONES DE LA UGM	TALLER	1.00	253.35	253.35
03 01 10	TALLER CULTURA HISTORICA	TALLER	1.00	2,714.70	2,714.70
03 01 11	SESION EDUCATIVA: ELABORACION DEL INFORME ECONOMICO Y RENDICION DE CUENTAS	SES. EDU	1.00	29.73	29.73
03 01 12	IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL - UGM	LOCAL	1.00	22,609.82	22,609.82
03 01 13	SESION EDUCATIVA: IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - SAP (PARTES Y FUNCIONES)	SES. EDU	1.00	922.93	922.93
03 01 14	SESION EDUCATIVA: OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	SES. EDU	1.00	2,909.15	2,909.15
03 01 15	SESION DEMOSTRATIVA: OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS (TEORICO Y PRACTICO)	SES	1.00	1,642.27	1,642.27
03 01 16	VISITA GUIADA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - SAP (PARTES Y FUNCIONES)	VIS.GUIA	1.00	320.00	320.00
03 01 17	PRACTICA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (TODOS LOS COMPONENTES)	TALLER	1.00	477.40	477.40
03 01 18	TALLER: CLORACION DEL AGUA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLORACION	TALLER	1.00	998.45	998.45
03 01 19	SESION EDUCATIVA: ADECUACION Y/O FORMULACION DEL PLAN DE ACCION DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO	SES. EDU	1.00	283.40	283.40
03 01 20	TALLER GASIFERIA E INSTALACIONES DOMICILIARIAS	TALLER	1.00	351.98	351.98
03 01 21	PASANTIAS DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	PASANTIA	1.00	4,040.00	4,040.00
03 01 22	DISEÑO Y ELABORACION DEL MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO IMPLEMENTADO PARA EL PROYECTO	LOCAL	1.00	450.00	450.00
03 01 23	IMPLEMENTACION DE MAQUETAS SEGUN EL TIPO DE TECNOLOGIA AGUA UBS CON ARRASTRE HIDRAULICO Y SISTEMA DE INFILTRACION COLECTIVOS	und	1.00	6,000.00	6,000.00
03 01 24	MEDICION DE INDICADORES Y SOCIALIZACION DE RESULTADOS	SES	1.00	312.50	312.50
03 02	PLAN DE EDUCACION SANITARIA				31,459.45
03 02 01	ASAMBLEA INFORMATIVA DE INICIO DE OBRA COMPONENTES DE PROYECTO, CARACTERISTICAS DE LA OPCION TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO A CONSTRUIRSE (DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO)	ASAMBLEA	1.00	531.12	531.12
03 02 02	VISITA DE CAMPO DE VERIFICACION Y VALIDACION DE PADRON DE BENEFICIARIOS	VIS.GUIA	1.00	416.50	416.50
03 02 03	ASAMBLEA DE RATIFICACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, FIRMA DE DECLARACION UNILATERAL DEL BENEFICIARIO PARA LA INSTALACION INTRADOMICILIARIA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (CUANDO LA DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS ES UBS)	ASAMBLEA	1.00	409.25	409.25
03 02 04	DIAGNOSTICO INICIAL A LAS FAMILIAS EN EDUCACION SANITARIA	DIAGNOST	20.00	0.30	6.00
03 02 05	ASAMBLEA DE SOCIALIZACION DE LA PROBLEMÁTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO/SOCIALIZACION DEL PLAN DE CAPACITACION DE EDUCACION SANITARIA Y PLAN DE SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL	ASAMBLEA	1.00	112.15	112.15
03 02 06	SESION DE CAPACITACION N°01: IMPORTANCIA DEL AGUA PARA LA SALUD	SES	1.00	265.35	265.35
03 02 07	TALLER N°01: LAS ENFERMEDADES LIGADAS A SANEAMIENTO Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS	TALLER	1.00	114.40	114.40



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

03.02.08	TALLER Nº02: VIVIENDA Y ENTORNO SALUDABLE	TALLER	1.00	480.65	480.65
03.02.09	TALLER Nº03: MANUALIDADES PARA LA PROTECCIÓN DE UTENSILIOS, AGUA Y LOS ALIMENTOS	TALLER	1.00	1,610.00	1,610.00
03.02.10	TALLER Nº04: LAVADO DE MANOS (MOMENTOS CRÍTICOS Y TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS)	TALLER	1.00	429.15	429.15
03.02.11	TALLER Nº05: CULTURA DE PAGO	TALLER	1.00	377.70	377.70
03.02.12	TALLER Nº06: HIGIENE PERSONAL	TALLER	1.00	115.50	115.50
03.02.13	TALLER Nº07: DISPOSICIÓN SANITARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES	TALLER	1.00	180.50	180.50
03.02.14	SESIÓN DEMOSTRATIVA Nº01: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	SES	1.00	636.10	636.10
03.02.15	VISITAS DOMICILIARIAS DE REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN TALLER Nº02, 03VIS. DOM Y 04.		1.00	178.06	178.06
03.02.16	VISITAS DOMICILIARIAS DE REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN TALLER Nº06, 07VIS. DOM Y SESIÓN DEMOSTRATIVA Nº01.		1.00	269.23	269.23
03.02.17	VISITAS DOMICILIARIAS DE SEGUIMIENTO Y REFORZAMIENTO AL CUMPLIMIENTO VIS. DOM DE COMPROMISOS DE LA FAMILIA.		1.00	5.00	5.00
03.02.18	COMUNICACIÓN COMUNITARIA	DIFFUSIÓN	1.00	5,500.00	5,500.00
03.02.19	TEATRO COMUNITARIO PARTICIPATIVO ALUSIVO AL SANEAMIENTO	CAMPAÑA	1.00	3,000.00	3,000.00
03.02.20	CONCURSO DE VIVIENDAS SALUDABLES.	CAMPAÑA	1.00	11,566.60	11,566.60
03.02.21	COSTUMBRE ANCESTRAL "YARCA ASPIY"	CAMPAÑA	1.00	2,521.50	2,521.50
03.02.22	IMPLEMENTACIÓN DE MURALES EDUCATIVOS ALUSIVOS A SANEAMIENTO	GLB	1.00	2,102.54	2,102.54
03.02.23	DIAGNÓSTICO FINAL A LAS FAMILIAS EN EDUCACIÓN SANITARIA	GLB	20.00	0.35	7.00
03.02.24	ASAMBLEA INFORMATIVA, SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO FINAL DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN SANITARIA	GLB	1.00	522.15	522.15
03.02.25	INFORME FINAL DEL COMPONENTE SOCIAL	GLB	1.00	93.00	93.00
	Costo Directo				77,079.37

SON: SETENTISIETE MIL SETENTINUEVE Y 37/100 NUEVOS SOLES



Plan de capacitación de gestión de servicio-UGM

Es el proceso de educar, dirigir, motivar y coordinar las acciones de las personas y recursos mediante el desarrollo de capacidades de la Organización Comunal, orientadas a la autogestión como prestador de los servicios de saneamiento, para garantizar la sostenibilidad y calidad de los servicios de saneamiento.

Objetivos del Plan de Gestión de los Servicios

Objetivo general

Fortalecer las capacidades y competencias del equipo de la Unidad de Gestión Municipal – UGM para la prestación de los servicios de saneamiento de calidad.

Objetivos específicos

- o El objeto de la intervención social es garantizar la sostenibilidad del proyecto a través del trabajo eficiente y eficaz del UGM, la cultura de pago de la cuota familiar por la población beneficiaria para la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento, que las familias beneficiarias instalen a sus domicilios agua y UBS y los utilicen.
- o Fortalecer capacidades y competencias del equipo de la UGM, para el manejo correcto de los instrumentos de gestión, con la finalidad de administrar adecuadamente los servicios de saneamiento.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- o Fortalecer capacidades técnicas en operadores de la UGM para la adecuada operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del sistema de saneamiento.

Indicadores:

El/la Gestor(a) Social debe revisar la línea de base del diseño del proyecto bajo la asesoría de la supervisión social y de ser necesario reajustar en coordinación con el Ing. residente de acuerdo a la modalidad de ejecución del proyecto. Al finalizar la intervención (ejecución física del proyecto) debe informar sobre los resultados logrados; además, esta herramienta será de utilidad para el ejecutor y supervisor social del proyecto en el proceso de ejecución y recepción una vez culminada la ejecución física de la inversión.



N°	INDICADOR	Meta (al final de ejecución de proyecto).
1	UGM debidamente constituida.	100%
2	UGM con personal asignado (responsable de UGM, responsable de área comercial y responsable de operación y mantenimiento).	100%
3	UGM cuenta con Reglamento de prestación del servicio de saneamiento aprobado.	100%
4	UGM cuenta con Plan Operativo Anual.	100%
5	Actividades de la UGM incorporadas en el Plan Operativo Institucional.	100%
6	UGM cuenta con los instrumentos de gestión normativos, administrativos (legalizados) y de planificación.	100%
7	Personal de la UGM conocen el manejo y llenado correcto de los instrumentos de gestión.	100%
8	Integrantes de la UGM conocen sus roles y funciones.	100%
9	Operadores de la UGM conocen los procedimientos para la operación y mantenimiento de los servicios de Saneamiento.	100%
10	UGM cuenta con Plan de Operación y Mantenimiento (POM) del sistema de saneamiento, para el uso del operador.	100%
11	Integrantes de la UGM conocen los procedimientos para la elaboración del informe económico y rendición de cuentas.	100%
12	Operadores de la UGM conocen los componentes del Sistema de Agua según opción tecnológica.	100%
13	Operadores de la UGM conocen la operación y mantenimiento del Sistema de Agua (captación, línea de conducción, reservorio, redes de distribución, según opción tecnológica)	100%
14	Operadores de la UGM conocen la operación y mantenimiento del sistema de disposición sanitaria de	100%

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	INDICADOR	Meta (al final de ejecución de proyecto).
	excretas (redes de alcantarillado, planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR y UBS), según opción tecnológica.	
15	Operadores de la UGM conocen el funcionamiento y calibración del sistema de cloración del agua.	100%
16	Operadores de la UGM conocen el llenado del cuaderno del registro de cloro residual.	100%
17	Operadores de la UGM conocen la reparación de tuberías e instalaciones domiciliarias.	100%
18	UGM implementada con Kit mínimo de herramientas para la operación, mantenimiento reposición y rehabilitaciones menores del Sistema de saneamiento.	100%
19	UGM cuenta con manual de operación y mantenimiento del sistema de saneamiento implementado para el proyecto.	100%



Perfil profesional y funciones de los encargados de la ejecución del componente social:

Considerando que las actividades del Componente Social se realizan en todo el ciclo de los proyectos de inversión, se requiere contar con profesionales que tengan el conocimiento y la experticia necesaria sobre los temas a desarrollar. De manera particular en los proyectos de saneamiento rural se requiere mínimamente los siguientes profesionales:

a. Supervisor Social

Profesional colegiado y habilitado en ciencias sociales (Antropología, Trabajo Social, Sociología, Comunicación), respetando el ORDEN DE PRELACIÓN establecido; con capacidad de concertación, conocimiento de los temas a desarrollar, conocimiento y manejo de metodologías participativas y con experiencia mínima de 02 años de experiencia general y 01 año de experiencia específica como supervisor o gestor social de proyectos de inversión pública.

Funciones del Supervisor Social

1. Permanecer durante el tiempo de ejecución del proyecto en cumplimiento del coeficiente establecido en el expediente técnico.
2. Coordinar con el Supervisor de obra las actividades programadas en el expediente técnico.
3. Revisar, evaluar y aprobar los informes mensuales presentados por el/la Gestor(a) Social y Capacitador(a) Técnico(a) respecto a la ejecución de

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartes.munipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

actividades de capacitación, constatando los medios de verificación detallados en las especificaciones técnicas.

4. Seguimiento y acompañamiento a las actividades desarrolladas por el Gestor(a) Social y Capacitador(a) Técnico(a).
5. Verificar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso planteados en los planes de capacitación del Componente Social, a través de la aplicación de fichas de evaluación.
6. Verificar que las actividades se realicen con la metodología de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolle (sesión, taller, entre otros), así como el uso adecuado de los materiales.
7. Absolver consultas del Gestor(a) Social y Capacitador(a) Técnico(a).
8. Realizar la el seguimiento y medición de indicadores de los planes de capacitación del Componente Social mensualmente.
9. Revisar y evaluar el contenido del Componente Social del expediente técnico y emitir opinión al inicio de ejecución de obra.
10. Verificar el cumplimiento de las metas físicas ejecutadas del Componente Social en relación con las actividades programadas en el expediente técnico.
11. Verificar y evaluar el cumplimiento de las diferentes actividades programadas por el/la Gestor(a) Social(a) y Capacitador(a) Técnico(a) en relación a los planes de capacitación que se tiene con cada grupo objetivo, de acuerdo a los lineamientos y enfoques del PNSR.
12. Ejercer control permanente de la capacidad operativa para la ejecución de las actividades por el/la Gestor(a) Social y/o Capacitador(a) Técnico(a) respecto de las actividades implementadas con relación a las actividades programadas, así como, la verificación de los materiales que utiliza el/la Gestor(a) Social y el/la Capacitador(a) Técnico(a) de acuerdo a los costos unitarios que se detallan en el presupuesto.
13. Adecuar y actualizar el cronograma de actividades de supervisión social teniendo en cuenta las metas e indicadores planteados en el Componente Social del expediente técnico.
14. Ejecutar el plan de supervisión social, de acuerdo al cronograma de actividades actualizado.
15. Presentar el informe mensual consolidando y sistematizando los informes del Gestor(a) Social y/o Capacitador(a) Técnico(a), indicando claramente el nivel de avance respecto a los indicadores considerado en el plan.
16. Realizar la medición para la evaluación de los indicadores de resultados al finalizar la ejecución del proyecto, de acuerdo lo establecido en los planes de capacitación del Componente Social que indica el expediente técnico del proyecto.



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



17. Llevar un registro sistematizado de los informes en versión digital, actividades mensuales y ejecución del presupuesto social de las localidades del ámbito del proyecto.
18. Tomar acciones inmediatas, si detecta que el/la Gestor(a) Social y/o Capacitador(a) Técnico(a), evidencian el incumplimiento de sus obligaciones, o incurran en algún otro hecho que contravenga las condiciones del convenio, o esté interfiriendo con la oportuna y correcta ejecución de las actividades. Para ello el/la Supervisor(a) Social debe hacer de conocimiento al Supervisor de obra, coordinador de la obra de la UEI.
19. El/la Supervisor(a) Social es responsable de la veracidad de la información que presente a la UEI; las actividades realizadas deberán ser registradas en el cuaderno del Componente Social del proyecto.
20. Garantizar el trabajo articulado e interinstitucional generando espacios de fortalecimiento para la participación de los diferentes sectores y/o instituciones públicos y privados en el proceso de ejecución del componente social del proyecto.
21. Al finalizar la ejecución del Componente Social el/la Supervisor(a) Social presentará el informe final de las actividades ejecutadas.
22. Apoyar en la solución de conflictos sociales que se generen en el marco de la intervención del proyecto e informar al Supervisor del proyecto.

b. Gestor Social

Profesional colegiado y habilitado en ciencias sociales (Antropología, Trabajo Social, Sociología, Comunicación, psicología, docente), respetando el ORDEN DE PRELACIÓN establecido; con capacidad de concertación, manejo organizativo, conocimiento y manejo de metodologías participativas, con experiencia general de 2 años, contabilizados a partir de la obtención del bachillerato y experiencia específica mínima de 6 a un 1 año como Facilitador, Promotor, Gestor y/o Capacitador Social en proyectos de saneamiento.

Funciones del/la Gestor(a) Social

1. Elaborar el informe de compatibilidad social, actualización del plan de capacitación en Gestión de los Servicios de Saneamiento y EDUSA, así como el cronograma de ejecución actualizado.
2. Ejecutar las actividades establecidas en los planes de capacitación del Componente Social (Gestión de los Servicios de Saneamiento y EDUSA), según corresponda.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas y ejecutadas en función a los planes de capacitación y lineamientos del PNSR, además, de informes específicos que solicite el/la Supervisor(a) Social.
4. En un plazo máximo de dos (02) días calendarios finalizados del último día del mes, presenta al Residente de obra, el Informe mensual de las actividades realizadas.
5. Al finalizar la ejecución de la obra, presenta el informe final sobre la ejecución de las actividades del Componente Social del proyecto, la que estará conformada por los medios de verificación de las capacitaciones realizadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto, al Residente de obra, para la revisión y conformidad del Supervisor Social.
6. Las actividades de capacitación deben realizarse paralela al avance físico de obra.
7. Promover la participación de los beneficiarios del proyecto en las actividades programadas.
8. Coordinar con el gobierno local y los sectores de educación, salud y programas sociales para el desarrollo e involucramiento de las prácticas sanitarias y en la vigilancia de la calidad del agua, en cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento.
9. Levanta las observaciones realizadas por el/la Supervisor(a) Social.
10. Implementa las recomendaciones realizadas por el/la Supervisor(a) Social.
11. Responsable de la veracidad de la información que presente a la UEI.
12. Registrar en el cuaderno del Componente Social todas las actividades desarrolladas.
13. Promover la solución de conflictos sociales que se generen en el marco de la intervención del proyecto e informar al/la Supervisor(a) Social.
14. Permanencia en el ámbito de la intervención del proyecto, de acuerdo al coeficiente de participación.
15. Levantar las observaciones realizadas por el/la Supervisor(a) Social.
16. Implementar las recomendaciones realizadas por el/la Supervisor(a) Social.
17. Elaboración y adecuación de materiales didácticos y guiones metodológicos de acuerdo al contexto socio cultural del ámbito de intervención del proyecto.
18. Al finalizar la ejecución del Componente Social hace entrega de todos los materiales de capacitación y herramientas utilizados en las diferentes actividades a la Unidad de Gestión Municipal, mediante acta correspondiente.



c. Capacitador Técnico

Profesional y/o bachiller en Ingeniería Sanitaria, Ing. Química, Ing. Agrónomo, Ing. Agrícola, Ing. Ambiental, Ing. Civil, Biología, y/o técnico agropecuario,

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

construcción civil, ambiental; con capacidad de concertación, manejo organizativo, conocimiento y manejo de metodologías participativas, con experiencia mínima de 06 a 01 año como Facilitador y/o Capacitador Técnico en proyectos de saneamiento.

Funciones del/la Capacitador(a) Técnico(a)

1. Elabora su plan de trabajo, de acuerdo a las actividades de operación y mantenimiento previstas en el plan de capacitación para la Gestión de los Servicios de Saneamiento del expediente técnico del proyecto.
2. Es responsable de la adecuada ejecución de las actividades de operación y mantenimiento del plan de capacitación para la Gestión de los Servicios de Saneamiento del expediente técnico del proyecto.
3. Es responsable de la capacitación a los operadores sobre los componentes del SAP y disposición sanitaria de las excretas, determinando sus puntos críticos.
4. Adecúa, diseña e implementa el manual de operación y mantenimiento del SAP y sistema de disposición sanitaria de excretas, haciendo uso de la terminología clara, precisa y sencilla.
5. Elabora materiales e instrumentos para la ejecución de actividades de operación y mantenimiento.
6. Registra en el cuaderno del Componente Social las actividades desarrolladas.
7. Apoya al/la Gestor(a) Social en la capacitación práctica sobre la operación y mantenimiento de UBS dirigido a todas las familias beneficiarias del proyecto contempladas en el plan de EDUSA.
8. Responsable de la veracidad de la información que presenta al Residente de obra.
9. Permanencia en el ámbito de la intervención del proyecto, de acuerdo al coeficiente de participación.
10. Levanta las observaciones realizadas por el/la Supervisor(a) Social.
11. Implementa las recomendaciones realizadas por el/la Supervisor(a) Social.
12. Implementa acciones para el logro de los indicadores de operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento.
13. Elabora informes mensuales de las actividades realizadas según el plan de Gestión de los Servicios de Saneamiento y lineamientos del PNSR, la misma que es remitido al/la Residente de obra.
14. Las actividades de capacitación deben realizarse paralela al avance físico de obra, teniendo en cuenta la operatividad de los componentes de los sistemas para la ejecución de actividades.



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15. Presenta el informe final sobre la ejecución de las actividades, la que estará conformada por los medios de verificación de las capacitaciones realizadas, de acuerdo al expediente técnico del Componente Social, la misma que es remitido al/la Residente de obra, para su revisión y conformidad del/la Supervisora(a) social

Profesionales/ Cargo	Coefficiente de participación	Días de permanencia	Grupo objetivo bajo su responsabilidad
Supervisor(a) Social (1)	1	24 días calendarios en la localidad	1 gestor(a) Social 1 capacitador(a) Técnico(a)
Gestor(a) Social (1)	1	24 días calendarios en campo por mes	Familias beneficiarias del proyecto Equipo que conforma la UGM y otros funcionarios de la Entidad
Capacitador(a) Técnico (1)	1	24 días calendarios en campo por mes/2 últimos meses de ejecución física de la obra	Familias que se benefician por el acceso a Sistemas de Servicios de Saneamiento



Por lo que el postor en su oferta deberá de aceptar realizar la ejecución de la presente obra de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas respecto a las capacitaciones sociales plasmadas en el expediente técnico de obra, así como en las presentes bases, para tal efecto adjuntará en su oferta una declaración jurada.

Asignación de riesgos en la ejecución del proyecto.

El proyecto contempla el INFORME DE ANÁLISIS DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LA DIRECTIVA N° 012- 2017-OSCE/CD, dicho informe evalúa los riesgos del proyecto durante la ejecución de la obra.

- ANALISIS Y MEDIDAS DE REDUCCION DE LOS RIESGOS NATURALES EN EL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO
- ESTIMACION DEL PELIGRO
- ELEMENTOS EXPUESTOS
- ESTIMACION DE LA VULNERABILIDAD
- EVALUACIÓN DE RIESGO
- MAPA COMUNITARIOS DE RIESGOS
- GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

RIESGO N° 1

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenpartesmunipischa@gmail.com,
munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.I.)	2613063
		Fecha	19/09/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-1	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño al cálculo hidráulico y estructural de la infraestructura proyectada, topografía o estudio de suelos.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Estudio topográfico no compatible con el terreno.
		Causa N° 2	Deficiente estudio de Mecánica de Suelos, vicios ocultos en la excavación de zanjas, muchas veces, en partes en la que no se hizo calicatas puede existir estratificación de terreno no identificado, presencia de bolonería de piedra y rocas, que afecten la ejecución de la obra generando ampliaciones de plazo y adicionales de obra.
		Causa N° 3	Errores en los cálculos hidráulicos y estructurales de la infraestructura proyectada.
4			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Bajo	0.10
Moderada	0.50	Moderado	0.20
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Moderada		Alto	
0.500		0.400	

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmuninischu@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La municipalidad a través de la supervisión realizará un informe detallado de compatibilidad del terreno con los planos del expediente técnico, así mismo deberá analizar y emitir opinión técnica en referencia al estudio de suelos acorde a la realidad del terreno y al diseño de los cálculos hidráulicos y estructurales de la infraestructura proyectada, durante los primeros ocho días de iniciado el plazo de ejecución de obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un replanteo según detalle de planos adecuándose a la topografía del terreno para las líneas de conducción, redes de distribución, alcantarillado condominial y sistema de eliminación de excretas. ✓ Realizar un nuevo cálculo hidráulico y estructural de las infraestructuras proyectadas ✓ De acuerdo a la opinión técnica, realizar los estudios de suelos de los vicios ocultos. 			

RIESGO N° 2

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063
		Fecha	19/09/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-2	

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenartemunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de Construcción que generen sobrecostos y/o sobre plazos durante el período de ejecución de la obra.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Aprobación de Adicional de obra por deficiencias de expediente técnico, vicios ocultos, mayores metrados, obras complementarias.				
		Causa N° 2	Aprobación de Ampliaciones de plazo no atribuibles al contratista.				
		Causa N° 3	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.				
		Causa N° 4	Inadecuado control del aspecto presupuestal como del proceso constructivo durante la ejecución de la obra.				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Anexo N° 01		
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Adecuada Supervisión tanto en el aspecto presupuestal como el de ingeniería y velar por el cumplimiento de los estudios técnicos (estudios de las fuentes de agua, estudio topográfico, estudio de suelos, estudios de impacto ambiental, entre otros) por parte de la entidad. Mantener vigente la carta fianza de fiel cumplimiento hasta el consentimiento de la liquidación de obra. 'Contratación de un paquete de seguros, con coberturas de construcción, para este tipo de obra.
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar la carta fianza de fiel cumplimiento y/o de ser el caso la intervención económica con la finalidad de culminar la ejecución de la obra. ✓ Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados. ✓ Gestionar presupuestos para adicionales de obra y verificar su cumplimiento por parte de la entidad dentro del marco legal del RLCE.

RIESGO N° 3

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063
		Fecha	19/09/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-3	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de Expropiación de terrenos por negación de los acuerdos consensuados y actas firmadas para ceder el terreno para el uso de la obra en las redes de tuberías y demás obras de arte provocando retraso en el inicio de la obra y sobrecosto en la ejecución.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Interés económico por el uso de los terrenos privados.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenartemunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
			Causa N° 2	Que el terreno destinado a la ejecución de la obra haya sido invadido por terceros.	
			Causa N° 3	No disponibilidad del terreno destinado a la ejecución de la obra.	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10		
		Baja	0.30	X	
		Moderada	0.50		X
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Baja	0.300	Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Trabajo continuo de concientización a los pobladores y la ratificación de las actas de libre de disponibilidad sobre todo en ubicación de CAPTACIÓN, RESERVORIO Y ZANJAS DE INFILTRACION.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programar charlas de concientización de los beneficios del proyecto con los profesionales sociales. ✓ Trabajar en conjunto con el gestor social del proyecto. ✓ Se realizará coordinaciones con los presidentes de la comunidad. para ratificar las actas de libre disponibilidad firmadas por las autoridades comunales y el alcalde. 		

RIESGO N° 4

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063
		Fecha	19/09/2023

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesudenpartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R-4	
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo Geológico/Geotécnico que se identifica con diferencias sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación del Expediente Técnico.	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Presencia de falla Geológica que se active durante la ejecución de la obra.
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	
	Baja	0.30		
	Moderada	0.50		
	Alta	0.70		
	Muy alta	0.90		X
	Muy baja		0.100	Muy alto
				0.800
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
				X

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartemunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 01		
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Contratación de un paquete de seguros, con coberturas de construcción, para este tipo de obra.
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	✓ Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados.

RIESGO N° 5

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063
		Fecha	19/09/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-5
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de interferencias y Servicios Afectados, que se traduzca en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazos de Construcción.
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 Hallazgos de obras civiles subterráneas en uso pertenecientes a empresas prestadoras de servicios (Luz, agua, alcantarillado, Telefonía), canales de regadío y otros.
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05
		Baja 0.30 X	Bajo 0.10 X
		Moderada 0.50	Moderado 0.20
		Alta 0.70	Alto 0.40



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Bajo	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Coordinación constante entre la entidad, Supervisión y beneficiarios del proyecto, a fin de detectar lo más pronto la existencia de infraestructura de prestadoras de servicios en general.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		✓ Evaluación de la magnitud de los hallazgos a fin de dar una solución Técnica y/o notificar a la empresa prestadora de servicios para la reubicación; en caso de generar variaciones sustanciales solicitar la opinión técnica al proyectista.		

RIESGO N° 6

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063
		Fecha	19/09/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-6	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo Ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.	

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras durante la ejecución de la obra.	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Bajo	
				0.100	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.050	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras durante la ejecución de la obra por parte de la entidad a través del Supervisor.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		✓ Adecuar los procesos y métodos constructivos de manera que la afección ambiental sea mínima y siempre dentro de los parámetros impuestos.		

RIESGO N° 7

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063
		Fecha	19/09/2023

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"		
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-7			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Que el terreno destinado a la ejecución de la obra se encuentre en una zona con restos arqueológicos.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	
				0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 01		
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Trabajo continuo de verificación y monitoreo de restos arqueológicos en el ámbito de influencia del proyecto.
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	✓ Realizar un estudio arqueológico detallado, de modo que identifiquen los lugares en los que la probabilidad de hallazgos arqueológicos sea significativa.

RIESGO N° 8



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063				
		Fecha	19/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"				
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-8					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Problemas en la obtención de permisos y licencias por parte de las entidades que son necesarias para la realización del proyecto.				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA					
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Baja	0.300		
				Alto	0.40
				Muy alto	0.80
				Bajo	0.100
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo
					Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
			Acceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Trabajo continuo de documentación y seguimiento a las entidades correspondientes para la emisión de permisos y licencias.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		✓ Presentar un plan de trabajo que le permita organizar el cumplimiento de las diligencias debidas en materia de gestión de permisos y licencias.		

RIESGO N° 9

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063
		Fecha	19/09/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-9	

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos derivados por eventos de fuerza mayor o caso fortuito como bloqueo de la vía de acceso al centro poblado a consecuencia de las fuertes precipitaciones. Posiblemente en los meses de enero, febrero y marzo, cuyas causas no resultan imputables a ninguna de las partes.					
	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Dada por los casos de antecedentes, por la existencia de deslizamientos en Ayacucho – Santiago de Pischa, Deslizamiento del talud de las vías durante los meses de las precipitaciones pluviales.				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500		Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Control periódico de la estabilidad de taludes de la vía de acceso a la comunidad. Contratación de un plan de seguros que de coberturas por daños provocados por agua (inundaciones), incendios, terremotos, explosiones, terrorismo, vandalismo, conmoción civil u otros que se ajusten a las buenas prácticas en la materia.					

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 01		
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acondicionar una zona de almacenamiento temporal adicional para acopiar la mayor cantidad de materiales que se traerá de la Ciudad para evitar el desabastecimiento de materiales. ✓ Establecer turnos adicionales de emergencia, ante los deslizamientos para el limpiado de la vía con el personal o usando las maquinarias de obra, según la magnitud del deslizamiento. ✓ Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados.

RIESGO N° 10



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063					
		Fecha	19/09/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"					
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO					
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-10						
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Implementar las modificaciones normativas pertinentes de acuerdo a las nuevas disposiciones de ley que brinda el estado para el bien de la obra.					
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA					
			Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
			Baja	0.30		Bajo	0.10	
			Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	X

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartcsmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
	Alta	0.70		Aito	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	
				0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Respetar e implementar las cláusulas del contrato en el cual sea en beneficio de la obra teniendo en cuenta el criterio técnico de los especialistas encargados de las respectivas áreas del proyecto, con la aprobación del supervisor de obra.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		✓ Mediante la inclusión de cláusulas para el restablecimiento de equipo económico-financiero de la concesión.		

RIESGO N° 11

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063
		Fecha	19/09/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-11	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños de terceros.	

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de plan de seguridad que ocasione accidentes durante el proceso de ejecución de la obra.				
		Causa N° 2	Daños a la infraestructura que se viene construyendo por parte de terceros.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300			Alto	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Contratación de seguros mínimos, que generalmente incluyen coberturas por daños materiales y Responsabilidad Civil y mantenerlas vigentes a lo largo de todo el proceso hasta la recepción de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	✓ Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados.					

RIESGO N° 12

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)		2613063	
		Fecha		19/09/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	
		Ubicación Geográfica		SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		R-12	
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Conflictos sociales de paros y toma de vías principales.	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Problemas sociales de la población
				Causa N° 2	
				Causa N° 3	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Bajo	
				0.100	
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X
				Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo
					Transferir Riesgo

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 01		
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Trabajo continuo de concientización a los pobladores
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	✓ Programar charlas de concientización a la población en general por parte de la municipalidad distrital de Santiago de Pischa.

RIESGO N° 13

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063			
		Fecha	19/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"			
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-13				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de la obra por desconocimiento de actas de libre disponibilidad de terreno, en CAPTACIÓN, RESERVORIO Y ZANJAS DE INFLTRACION del área autorizada para la ejecución de la obra.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desconocimiento de las actas de libre disponibilidad de terreno firmando por las autoridades y funcionarios de la municipalidad distrital de Santiago de Pischa.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30	Bajo	0.10		
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
	Moderada	0.500	Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Trabajo continuo de concientización a los pobladores y la ratificación de las actas de libre de disponibilidad sobre todo en ubicación de CAPTACIÓN, RESERVORIO Y ZANJAS DE INFILTRACIÓN.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	✓ Se realizará coordinaciones con los presidentes de la comunidad. para ratificar las actas de libre disponibilidad firmadas por las autoridades comunales y el alcalde.		

RIESGO N° 14

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063
		Fecha	19/09/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-14
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Afectación del ornamento de la comunidad donde se construye los sistemas de agua y alcantarillado, la interrupción del servicio de agua, así como contaminación sonora, por periodo de duración de trabajos.
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 Los trabajos previstos implican necesariamente la generación de desmonte, así como contaminación sonora que pudiera

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesuldepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
					afectar a la población de la zona de intervención.
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10		Muy bajo
		Baja	0.30		Bajo
		Moderada	0.50	X	Moderado
		Alta	0.70		Alto
		Muy alta	0.90		Muy alto
		Moderada	0.500		Bajo
					0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.050	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Quejas de la población. Gran volumen del material extraído de la excavación.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se comunicará a la población sobre los trabajos a realizarse. ✓ El Contratista deberá realizar la eliminación periódica de los materiales extraídos. Y prever la dotación de agua para los momentos de corte. ✓ En relación a la contaminación sonora, los trabajos se realizarán durante el día. 		

ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Anexo N° 03					
Formato para asignar los riesgos					
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C.U.)	2613063	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
	Fecha	19/09/2023		Ubicación Geográfica	SANTIAGO DE PISCHA – HUAMANGA - AYACUCHO

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R-1	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño al cálculo hidráulico y estructural de la infraestructura proyectada, topografía o estudio de suelos.	Baja prioridad		X			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un replanteo según detalle de planos adecuándose a la topografía del terreno para las líneas de conducción, redes de distribución, alcantarillado condominial y sistema de eliminación de excretas. ✓ Realizar un nuevo cálculo hidráulico y estructural de las infraestructuras proyectadas ✓ De acuerdo a la opinión técnica, realizar los estudios de suelos de los vicios ocultos. 		X
R-2	Riesgo de Construcción que generen sobrecostos y/o sobre plazos durante el período de ejecución de la obra.	Prioridad Moderada	X				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar la carta fianza de fiel cumplimiento y/o de ser el caso la intervención económica con la finalidad de culminar la ejecución de la obra. 		X

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos



							<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados. ✓ Gestionar presupuestos para adicionales de obra y verificar su cumplimiento por parte de la entidad dentro del marco legal del RLCE. 		
R-3	Riesgo de Expropiación de terrenos por negación de los acuerdos consensuados y actas firmadas para ceder el terreno para el uso de la obra en las redes de tuberías y demás obras de arte provocando retraso en el inicio de la obra y sobrecosto en la ejecución.	Prioridad Moderada	X				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programar charlas de concientización de los beneficios del proyecto con los profesionales sociales. ✓ Trabajar en conjunto con el gestor social del proyecto. ✓ Se realizará coordinaciones con los presidentes de la comunidad, para ratificar las actas de libre disponibilidad firmadas por las autoridades comunales y el alcalde. 	X	
R-4	Riesgo Geológico/Geotécnico que se identifica con diferencias sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación del Expediente Técnico.	Prioridad Moderada				X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados. 		X
R-5	Riesgo de interferencias y Servicios Afectados, que se traduzca en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazos de Construcción.	Baja Prioridad			X		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de la magnitud de los hallazgos a fin de dar una solución Técnica y/o notificar a la empresa prestadora de servicios para la reubicación; en caso de generar variaciones sustanciales solicitar la opinión 	X	

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
							técnica proyectista.	ai	
R-6	Riesgo Ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.	Baja Prioridad	X				✓ Adecuar los procesos y métodos constructivos de manera que la afección ambiental sea mínima y siempre dentro de los parámetros impuestos.		X
R-7	Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Prioridad Moderada	X				✓ Realizar un estudio arqueológico detallado, de modo que identifiquen los lugares en los que la probabilidad de hallazgos arqueológicos sea significativa.	X	
R-8	Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.	Baja Prioridad		X			✓ Presentar un plan de trabajo que le permita organizar el cumplimiento de las diligencias debidas en materia de gestión de permisos y licencias.		X
R-9	Riesgos derivados por eventos de fuerza mayor o caso fortuito como bloqueo de la vía de acceso al centro poblado a consecuencia de las fuertes precipitaciones. Posiblemente en los meses de enero, febrero y marzo, cuyas causas no	Prioridad Moderada			X		✓ Acondicionar una zona de almacenamiento temporal adicional para acopiar la mayor cantidad de materiales que se traerá de la Ciudad para evitar el desabastecimiento de materiales. ✓ Establecer turnos adicionales de		X

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Anexo N° 03										
Formato para asignar los riesgos										
	resultan imputables a ninguna de las partes.							emergencia, ante los deslizamientos para el limpiado de la vía con el personal o usando las maquinarias de obra, según la magnitud del deslizamiento. ✓ Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados.		
R-10	Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.	Prioridad Moderada		X				✓ Mediante la inclusión de cláusulas para el restablecimiento de equipo económico-financiero de la concesión.	X	
R-11	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños de terceros.	Prioridad Moderada				X		✓ Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados.		X
R-12	Conflictos sociales de paros y toma de vías principales.	Baja Prioridad	X					✓ Programar charlas de concientización a la población en general por parte de la municipalidad distrital de Santiago de Pischa.	X	
R-13	Paralización de la obra por desconocimiento de actas de libre disponibilidad de terreno, en CAPTACIÓN, RESERVORIO Y ZANJAS DE INFILTRACION del área autorizada para la ejecución de la obra.	Prioridad Moderada				X		✓ Se realizará coordinaciones con los presidentes de la comunidad para ratificar las actas de libre disponibilidad firmadas por las autoridades comunales y el alcalde.	X	

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenartemunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Anexo N° 03										
Formato para asignar los riesgos										
R-14	Afectación del ornamento de la comunidad donde se construye los sistemas de agua y alcantarillado, la interrupción del servicio de agua, así como contaminación sonora, por periodo de duración de trabajos	Baja Prioridad	X					<input checked="" type="checkbox"/> Se comunicará a la población sobre los trabajos a realizarse. <input checked="" type="checkbox"/> El Contratista deberá realizar la eliminación periódica de los materiales extraídos. Y prever la dotación de agua para los momentos de corte. <input checked="" type="checkbox"/> En relación a la contaminación sonora, los trabajos se realizarán durante el día.		X



El análisis de vulnerabilidad en los sistemas de agua potable EXISTENTE, en la comunidad, teniendo en consideración los proyectos nuevos, se analiza el nivel de exposición de sufrir daños ante la ocurrencia de un desastre.

Para determinar la Vulnerabilidad se ha evaluado y considerado de acuerdo a los siguientes criterios:

- Conocer el número de población y viviendas ubicadas en la zona del peligro.
- Ubicar las áreas agrícolas que pueden ser afectadas
- Ubicar las fuentes de agua y manantes
- Tipo de suelo en el cual se ubica el sistema
- Estado de las redes de captación y distribución
- Mantenimiento del sistema de agua (captación, tratamiento, almacenamiento o distribución)
- Nivel de acceso a los elementos del sistema
- Disponibilidad de protección de la infraestructura de saneamiento
- Grado de organización y participación de la población en el mantenimiento y operación del sistema.
- Existencia de almacén de materiales: filtros de agua, tubería plástica, pastillas de cloro, tanques de agua otras herramientas como pegamentos, citas teflón llaves, tanques de agua, etc

El análisis de vulnerabilidad estimado en los sistemas de agua potable es BAJA PRIORIDAD.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Comunidad	Nivel cualitativo de vulnerabilidad
QANQAYLLO	BAJA PRIORIDAD

Mediante el análisis de riesgo se estimará las pérdidas probables para los diferentes eventos peligrosos posibles. Se evalúan los riesgos relacionando los peligros y las vulnerabilidades con el fin de determinar el nivel de riesgo.

En ese sentido, el análisis y clasificación de los riesgos determinan de manera cualitativa el nivel de riesgo, variando desde riesgo bajo hasta riesgo muy alto.

Las principales causas para efectos de su ocurrencia se deben principalmente a la percolación de las aguas meteóricas la que se desarrolla en las épocas de precipitación; los cuales permiten fácilmente la infiltración de agua de lluvia en el terreno y hacia niveles más profundos, donde se observan materiales con mayor cantidad de finos, arcillo-arenosos, los cuales tienen la propiedad de absorber y almacenar agua, aumentando la presión de poros, por ende disminuyendo la resistencia al corte de los materiales.

Se ha identificado los peligros y vulnerabilidad de los sistemas de Agua existentes y planteados para la ejecución del proyecto.



Peligros Relevantes	Categoría	Riesgo
SISMOS	D	BAJO
DESLIZAMIENTOS	C	MEDIO
EROSION DE TERRENO	C	MEDIO
INUNDACIONES	D	BAJO
CONTAMINACION AMBIENTAL	C	MEDIO
SOCIAL (Sobrepastoreo, quema de pastos, Incendio, tala de árboles)	B	ALTA

De Orden Estructural

- Se recomienda, la construcción en el proyecto de cercos perimétricos en las zonas de captación y Reservoirio con la finalidad de proteger dichas estructuras, así mismo la utilización de materiales durables y resistentes.
- Se recomienda la reforestación con plantas nativas; de zonas identificados con Peligros de deslizamientos principalmente con Riesgo y Vulnerabilidad; para proteger las estructuras, como líneas de conducción, aducción, etc.
- Se recomienda la reforestación con plantas nativas de la zona, para cerco vivo en los lugares de captación y sistemas de percolación.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartismunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Se recomienda la construcción de pases aéreos en los lugares indicados de las líneas de conducción de agua, de igual manera en las redes colectoras y emisoras del sistema de disposición de excretas si es que corresponde.
- A partir del informe Geológico - Geotécnico de prevención a lo largo de las líneas de conducción, se determina que se presenta en un tramo material rocoso (roca suelta y fija), por lo cual se recomienda utilizar tuberías de HDPE y estas se tienen que cimentar a una profundidad mínima de 0.30m. Para material de cama se debe emplear material propio, solo en casos excepcionales se usará material de préstamo.

De Orden No Estructural



PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA

- Desarrollar el componente social del proyecto en la comunidad beneficiaria de Qanqayiiro para empoderar y afianzar las organizaciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa – ATM, la UGM, y a las FAMILIAS beneficiarias para lograr una adecuada operación y mantenimiento de los sistemas de agua, sistema de disposición sanitaria de excretas y tratamiento de aguas residuales.
- Así mismo la implementación de las medidas y recomendaciones sugeridas en el plan de mitigación y prevención de riesgos para los sistemas propuestos.
- El ATM en conjunto con la UGM, desarrollar un mantenimiento periódico para evitar el deterioro temprano de la línea de conducción y demás componentes del proyecto.
- Se recomienda la implementación y/o fortalecimiento de las plataformas de Defensa Civil, así como de las gerencias regionales, provinciales y distritales, en la conformación del equipo técnico, capaz de trabajar concienzudamente en temas de riesgos geológicos, que puede ir desde la adquisición , recopilación de información sobre peligros geológicos en sus localidades, ya que la Municipalidad distrital de Santiago de Pischa no cuenta con información al respecto, ni organización para afrontar posibles desastres.
- Que la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, a través de la Secretaría Técnica de Defensa Civil, haga cumplir medidas preventivas, además deberá de reaizar simuiacros de evacuación, conformación de brigadas de Defensa Civil, entre otros.
- Es importante sensibilizar y a organizar a la población en temas de prevención de desastres naturales y tecnológicos y de los efectos nocivos que pueden causar la integridad física y de salud. Tarea que debe ser asumida por la Oficina de Defensa Civil del Distrito.

Al Ministerio de Educación, quién deberá incidir y profundizar en el currículo educativa en temas de Defensa Civil (Programas de prevención de desastres- PAD).

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenartemunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Norma que regula el objeto de la contratación

Durante la ejecución del proyecto, regularan el objeto de la contratación con carácter obligatorio la aplicación de las exigencias previstas en las siguientes leyes, reglamentos, etc.

- o Ley de Contrataciones del Estado Ley No 30225, y sus modificatorias y actualizaciones
- o D.S. N° 344-2018-EF. – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- o Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE
- o Ley N°27657 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- o Ley N° 27293- Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y sus Modificaciones Ley N° 28522 y Ley N° 28802.
- o Resolución Directoral, N°009 – 2007 - EF/68.01 que aprueba la directiva N°004 – 2007 – EF/68.01 – Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Modificatorias.
- o Ley N°29338. Ley de Recursos Hídricos.
- o Reglamento Nacional de edificaciones.
- o R. D. 004-2017 MINAM parámetros calidad de agua
- o RM 155-2017- Establecen Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el Sector Saneamiento.
- o RM_173-2016-vivienda_ opciones tecnológicas de sistema de cloración
- o R.M. N° 192-2018-VIVIENDA: Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural.
- o R.D. N° 252-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR
- o Decreto Supremo n° 005-2012-TR, Reglamento de la ley N° 29783, ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- o Normas Técnicas Peruanas NTP

Otras normas vigentes y complementarias al servicio de la ejecución

Clausula Anticorrupción:

Basado en la Política Antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 312-2023-VIVIENDA, la entidad representada por el alcalde ha firmado con fecha 02 de octubre de 2023, el **COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ANTISOBORNO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 312-2023-VIVIENDA.**

Así mismo se incorporará para la firma de contrato la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANTICORRUPCIÓN, indicando lo siguiente:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga



Del expediente técnico y la disponibilidad física del terreno.

El Expediente Técnico está aprobado por:

- o La Municipalidad distrital de Santiago de Pischa con **Resolución de alcaldía N°064-2024-MDSP/A**.
- o El Sector, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través del PRESET - CAC-Ayacucho, con **Constancia de evaluación PRESET N° 00000118-2023**

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesudepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Cuadro Resumen de Metas del proyecto:

CUADRO RESÚMEN DE METAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
01.01	OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES Y DE SEGURIDAD	UND.	1.00
01.02	CAPTACIÓN TIPO LADERA Q=0.50 LPS (01 UND NUEVO Y 01 UND REFACCIÓN)	UND.	2.00
01.03	LÍNEA DE CONDUCCIÓN	M	796.95
01.04	OBRAS DE ARTE EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN	UND.	9.00
01.05	RESERVORIO (INC CASETA DE VÁLVULAS) V=5 m3 (REFACCIÓN)	UND.	1.00
01.06	SISTEMA DE AIREACIÓN	UND.	1.00
01.07	RED DE DISTRIBUCIÓN	M	431.52
01.08	OBRAS DE ARTE EN RED DE DISTRIBUCIÓN	UND.	4.00
01.09	CONEXIONES DOMICILIARIAS	UND.	20.00
02	SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS		
02.01	INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO	UND.	20.00
02.02	LAVADERO DE USO MULTIPLE	UND.	20.00
02.03	ZANJA DE INFILTRACIÓN: ZICP-TIPO I	UND.	1.00
02.04	SISTEMA MULTIFAMILIAR COLECTIVO	M	672.41
02.05	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (H=0.70m)	UND.	25.00
02.06	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (H=VARIABLE)	UND.	3.00
02.07	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (H=1.10m)	UND.	17.00
02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DEL SISTEMA MULTIFAMILIAR COLECTIVO HACIA LA CAJA DE REGISTRO	M	126.10
03	COMPONENTE SOCIAL		
03.01	PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	UND.	1.00
03.02	PLAN DE EDUCACIÓN SANITARIA	UND.	1.00
04	OTRAS PARTIDAS VINCULADAS CON LA EJECUCIÓN DIRECTA DE LA OBRA		
04.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND.	1.00



Cuadro Resumen de Indicadores del proyecto:

CUADRO RESÚMEN DE INDICADORES		
Indicador de brechas de Acceso y Calidad de servicios	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PERSONAS	40
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	PERSONAS	9
PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURAL CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MGL/L)	VIVIENDAS	16
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO A CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	PERSONAS	40

Disponibilidad física del terreno:

Informe Técnico Y Legal Sobre La Disponibilidad De Terreno Para El Proyecto.

Ratificado con:

Documentos oficiales

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- o Resolución de Alcaldía N° 0115-2023- MDSP/A. (Garantiza la libre disponibilidad física de terreno para la ejecución del proyecto)
- o Informe Técnico y Legal emitido por la Entidad
- o Informe Técnico Legal emitido por el Consultor

Certificados de búsqueda catastral que determinan las partidas:

- o Partida Registral N°. 11037606
- o Partida Registral N°. 11002315 – Vigencia Poder de Santiago de Colca

Acta comunal de la localidad de Qanqayllo.

- o Documentos de Libre Disponibilidad de Terreno otorgado por la Comunidad de Qanqayllo a Favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa de la localidad de intervención.



Declaratoria de viabilidad del proyecto:

Nombre de la obra : El presente tiene por finalidad la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", en su componente de Infraestructura, con el objetivo principal del presente proyecto es tener adecuado sistema de agua potable, sistema de disposición sanitaria de excretas y tratamiento de aguas residuales.

Ubicación : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

Distrito : Ayacucho
 Provincia : Huamanga
 Región : Sierra
 Distrito : Santiago de Pischa
 Comunidad : Qanqayllo

Nombre del PIP o inversión : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Código del PIP : 2613063
 Preinversión, : Ficha Técnica, estado de viabilidad Activo
 Fecha declaración : 20 de setiembre del 2023
 de viabilidad
 Expediente Técnico: Resolución de alcaldía N°0139-2023-MDSP/A, constancia de
 aprobado mediante evaluación PRESET N° 00000118-2023
 Fecha de aprobación : 01 de diciembre de 2023 / 21 de diciembre del 2023



Condición relativa a la ejecución de la obra

Cuadro resumen de presupuesto de obra

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y
CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE
DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO
DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" C.U.I. 2613063

Modalidad: EJECUCION CONTRACTUAL - CONTRATA

Fecha : NOVIEMBRE 2023

Duración de la obra (meses)	3.00
------------------------------------	-------------

Monto 1	COSTO DIRECTO (CD)		738,168.68	1
	GASTOS GENERALES	20.99%	154,930.62	
Monto 2	GASTOS FIJOS	2.00%	14,767.62	2
Monto 3	GASTOS VARIABLES	18.99%	140,163.00	3
Monto 4	UTILIDAD (*)	5.00%	36,908.43	4
Monto 5	COSTO PARCIAL		930,007.73	5=(1+2+3+4)
Monto 6	IGV	18.00%	167,401.39	6
Monto 7	COSTO DE EJECUCION DE OBRA		1,097,409.12	7=(5+6)

Modalidad: EJECUCION CONTRACTUAL - CONTRATA

Fecha : OCTUBRE 2024

Duración de la obra (meses)	3.00
------------------------------------	-------------

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com,
munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Costo Directo (Nuevos Soles) **738,168.68**



ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD		VALOR UNITARIO
		und	Coef. Part.	Cantidad	S/. / u
1.00	GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA OBRA				
1.1	Personal profesional clave (incluye obligaciones laborales)				
1.1.1	Ingeniero Residente de Obra	mes	1.0	3.00	7,500.00
1.1.2	Especialista en Calidad	mes	0.5	3.00	4,500.00
1.1.3	Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional	mes	1.0	3.00	4,500.00
1.1.4	Especialista en Medio Ambiente	mes	0.5	3.00	4,500.00
1.2	Personal profesional complementario (incluye obligaciones laborales)				
1.2.1	Contador y/o Administrador	mes	0.5	3.00	2,500.00
1.2.2	Especialista en Monitoreo Arqueológico	mes	1.0	2.00	4,000.00
1.2.3	Gestor Social (1 comunidad = 1 Gestor Social)	mes	1.0	3.00	4,000.00
1.2.4	Capacitador - Ingeniero en OM del SAS (1 comunidad = 1 Operador Técnico)	mes	1.0	1.00	3,500.00
1.3	Personal Operativo y Auxiliar (incluye obligaciones laborales)				
1.3.1	Maestro de Obra (1 comunidad = 1 Maestro de obra)	mes	1.00	3.00	4,000.00
1.3.2	Topógrafo (1 comunidad = 1 topógrafo)	mes	0.50	3.00	3,500.00
1.3.3	Almacenero	mes	1.00	3.00	2,000.00
1.3.4	Guardian	mes	1.00	3.00	2,000.00
1.3.5	Chofer	mes	1.00	3.00	2,000.00
1.4	Utiles de Escritorio y papeleria de Obra				
1.4.1	Computadoras Inc. Software	und	1.0	0.50	2,600.00
1.4.2	Cámara Fotográfica	und	1.0	1.00	350.00
1.4.3	Impresora Laser	und	1.0	0.50	400.00
1.4.4	Equipos de oficina- mobiliario	glb	1.0	0.50	1,800.00
1.4.5	Thoner para impresora	und	2.0	1.00	175.00
1.4.6	Impresora Tinta	und	1.0	0.50	250.00
1.4.7	Papel Bond	mll	5.0	1.00	18.80
1.4.8	Ploteo de Planos (A1)	est	500.0	1.00	3.00
1.4.9	Copias	est	1,800.0	1.00	0.10
1.5	Almacenes y/o Campamento				
1.5.1	Alquiler de ambientes para almacen	est	1.0	4.00	200.00
1.5.2	Equipos de seguridad (candados, linterna, etc.)	est	1.0	1.00	80.00
1.5.3	Materiales de asistencia médica	est	1.0	1.00	120.00
1.5.4	Pago por servicio de agua	mes	4.0	1.00	10.00
1.5.5	Pago por servicio de luz	mes	4.0	1.00	50.00
1.6	Pasajes y Viáticos				
1.6.1	Alquiler de camioneta (Todo costo)	mes	1.0	3.00	6,000.00
2.00	GASTOS DE ADMINISTRACION DE OFICINA				
2.1	Personal Directivo (incluye obligaciones laborales)				
2.1.1	Gerente general empresa	mes	0.20	3.00	5,000.00
2.2	Alquiler de oficina sede central				
2.2.1	Alquiler de oficina sede central	mes	0.20	3.00	800.00

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunispischa@gmail.com, munispischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD		VALOR UNITARIO
		und	Coef. Part.	Cantidad	S/. / u
2.4	Pago de Servicios (agua, electricidad, internet, telefono, etc)				
2.4.1	Pago por servicio de luz	mes	0.20	3.00	80.00
2.4.2	Pago por servicio de agua	mes	0.20	3.00	40.00
2.4.1	Pago por servicio de Internet - Telfono	mes	0.20	3.00	100.00
2.4.2	Pago por servicio de Celulares	mes	0.20	3.00	120.00
2.5	Útiles de Escritorio				
2.5.1	Útiles de escritorio	est	1.0	3.00	80.00
TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES					140,163.00

(*) **NOTA: Personal clave:** Aquellos profesionales cuya intervención resulta decisiva para ejecutar la prestación (Jefes, Supervisores, Especialistas, Coordinadores). El personal Clave es principalmente aquel que tiene un rol de dirección o supervisión.
No son personal clave aquellos que brinden labores de asistencia, labores operativas o laboren como obreros.



RESUMEN DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

PROYECTO (INFRAESTRUCTURA - SOCIAL)

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QANQAYLLO DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" C.U.I. 2613063

Proyecto:

Modalidad: **EJECUCION CONTRACTUAL - CONTRATA**

Fecha: **NOVIEMBRE 2023**

Duración de la obra (meses)	3.00
Costo Directo (Nuevos Soles)	738,168.68

COMPONENTE DE LOS GASTOS GENERALES		MONEDA NACIONAL	
		S/.	%
COSTO DIRECTO		738,168.68	100.00%
CENTRO POBLADO DE QANQAYLLO		738,168.68	100.00%
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	260,094.46	35.24%
02	SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	380,044.85	51.48%
03	COMPONENTE SOCIAL	77,079.37	10.44%
04	OTRAS PARTIDAS VINCULADAS CON LA EJECUCIÓN DIRECTA DE LA OBRA	20,950.00	2.84%
1.	GASTOS GENERALES		
A.-	GASTOS FIJOS	14,767.62	2.00%
	No directamente relacionados con el tiempo		
B.-	GASTOS VARIABLES	140,163.00	18.99%
	Directamente relacionados con el tiempo		
TOTAL GASTOS GENERALES		154,930.62	20.99%
UTILIDAD		36,908.43	5.00%

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartemunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Modalidad de ejecución de obra

Ejecución contractual – Por Contrata

Valor referencial

El valor referencial de la ejecución de la obra es de S/. 1,097,409.12 (Un Millón Noventa y siete mil Cuatrocientos nueve con 12/100 Soles)

Sistema de contratación

Sistema a Precios Unitarios

Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra es de 90 días calendarios, así mismo cabe mencionar que este plazo incluye lo siguiente: **Monitoreo Arqueológico:** El plazo de ejecución es de 60 días calendarios (2 Meses). **Componente Social:** La intervención social es de 90 días calendarios (3 Meses), conforme al plan de trabajo.



3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) Del equipamiento

Equipo	cantidad
Equipo de electrofusión/termofusión hdpe - 220v ips	1
Balde de prueba hidráulica inc. accesorios	2
Mezcladora de concreto de 9 -11 p3	3
Camión volquete 15 m3.	1
Soldadora monofásica 200A – 300A	2
Compactadora vibratoria tipo canguro de 85 - 95kg	3
Retroexcavadora cargador s/lantas 90 hp 1yd3	1
Vibrador de concreto 4 hp 1.50"	2
Rotomartillo - Martillo	2
Generador eléctrico	3
Nivel de ingeniero (incluye accesorios)	3
Estación total (incluye accesorios)	2
Radios walkie talkie	2

IMPORTANTE:

A la firma del contrato el postor ganador deberá acreditar:

- Los equipos requeridos se acreditarán con: copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo requerido.
- Se podrá aceptar equipos y/o maquinarias con características superiores a lo requerido por la entidad.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, en caso de presentar compromiso de compra venta o alquiler, bastará con el compromiso sin la necesidad de adjuntar documento adicional.

b) Del plantel profesional

El plantel profesional clave: El perfil de los profesionales y la experiencia a acreditar corresponden a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA en las fichas de homologación de requisitos de calificación de Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito rural, conforme a su anexo.



Plantel Profesional Clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Residente de obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	(24) meses en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.	(12) meses en obras en general, que se computa desde la colegiatura. Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos	(12) meses en obras en general, que se computa desde la colegiatura. Especialista, ingeniero, supervisor o jefe o responsable residente o la combinación de estos, en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente: en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.
Especialista en Calidad	Ingeniero Civil o ingeniero Sanitario	(12) meses en obras en general, que se computa desde la colegiatura. Especialista en calidad, ingeniero, supervisor, jefe, residente, responsable, coordinar o la combinación de estos, en control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.

Además del personal clave, el proyecto contempla la participación de personal profesional complementario, indicado en el presente cuadro.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesudepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Personal profesional complementario y personal operativo y auxiliar
Personal profesional complementario Contador y/o Administrador Especialista en Monitoreo Arqueológico Gestor Social Capacitador - Ingeniero en OM del SAS

(*) NOTA: Personal clave: Aquellos profesionales cuya intervención resulta decisiva para ejecutar la prestación (jefes, Supervisores, Especialistas, Coordinadores). El personal Clave es principalmente aquel que tiene un rol de dirección o supervisión. No son personal clave aquellos que brinden labores de asistencia, labores operativas o laboren como obreros.

c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

d) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área determina que los consorcios serán con el siguiente criterio:

El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%.
 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 45%.

e) De las otras penalidades

De acuerdo con el artículo 161.2 del reglamento. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Penalidad por Mora: De acuerdo con el artículo 162 del Reglamento; la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \cdot F \times \text{Plazo vigente en días}$$

Donde F tiene el siguiente valor: 0.15

Otras Penalidades: De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, se deberá de comprometer para la oferta la aceptación de incorporación de dichas penalidades para la firma de contrato.

Además, según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischwa@gmail.com, municipischa@yahoo.es





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

penalidades se deben incluir las siguientes:



N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT Por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá emitir el informe respectivo. Asimismo, deberá anotar en el cuaderno de obra, cada día de ausencia del personal, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT Por cada día de ausencia del profesional en obra.	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá emitir el informe respectivo. Asimismo, deberá anotar en el cuaderno de obra, cada día de ausencia del personal, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento.
3	Quando culmine la relación contractual entre el CONTRATISTA y el personal y la ENTIDAD no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del personal a ser reemplazado (Art. 190 del Reglamento).	0.5 UIT Por cada profesional que incumpliese con lo dispuesto	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá emitir el informe respectivo. Asimismo, deberá anotar en el cuaderno de obra, cada día de ausencia del personal, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento.
4	Quando no reporte los accidentes y/o incidentes de trabajo a la ENTIDAD de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29783 - Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo – D.S. N° 005-2012-TR y modificatorias; y/o cuando no reporta los accidentes y/o incidentes de trabajo a la Supervisión, dentro de los plazos establecidos.	1 UIT Por Ocurrencia	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, la ocurrencia del accidente y/o incidente, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
5	Quando el CONTRATISTA demore en presentar el CAO V actualizado a la fecha de inicio de obra y su programación CPM correspondiente en físico y en digital (en software comerciales), dentro del plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de inicio de obra.	0.5 UIT Por cada día	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, la no presentación del contratista del CAO V actualizado a la fecha de inicio de obra y la programación CPM, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
6	Quando EL CONTRATISTA demore	0.5 UIT	Según informe del supervisor y la Sub

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	en presentar el CAO V acelerado, dentro del plazo establecido por el artículo 203 del Reglamento.	Por cada día	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, que no presenta el CAO V acelerado, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
7	Por no tener vigente la Póliza SCTR de los trabajadores que están en obra.	1 UIT Por cada ocurrencia	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra que la póliza no está vigente y que no cubre al 100% de los trabajadores que están en obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
8	Por la no entrega al inicio de la obra y/o la no implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de obra.	1 UIT Por cada día	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
9	Por falta de señalizaciones y colocación de cintas de seguridad.	0.5 UIT Por cada día	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
10	Por falta de EEPs	0.5 UIT Por cada día	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
11	Por ausencia de personal profesional complementario (ingeniero Asistente de Residente de obra, Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional)	0.5 UIT Por cada día	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
12	Por ausencia de personal clave (Especialista en Calidad, Especialista en Medio Ambiente)	0.25 UIT Por cada día	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
13	Por ausencia de personal profesional complementario (Especialista en Monitoreo Arqueológico, Gestor Social, Capacitador - Ingeniero en OM del SAS)	0.5 UIT Por cada día	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
			correspondiente.
14	Por ausencia de personal profesional complementario (Contador y/o Administrador)	0.25 UIT Por cada día	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
15	CUADERNO DE OBRA DIGITAL Si el residente de la Obra realice asientos en el cuaderno de obra digital, no cumpliendo la clasificación establecida en el “lineamiento para uso del cuaderno de obra digital” aprobada con la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD (por ejemplo: realiza asiento de ampliación de plazo como asiento de otras ocurrencias).	0.5 UIT Por cada ocurrencia	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
16	CARTEL DE OBRA. - Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas y/o el contrato. La multa por día de retraso será de:	0.2 UIT por cada día de retraso	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
17	PROGRAMACIÓN, CALENDARIOS Y CRONOGRAMA. – Por no presentar los calendarios y programación de obra, a la supervisión dentro del plazo estipulado en el presente RTM (obligaciones del contratista); cuando los documentos no son	0.5 UIT por cada día de retraso	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
18	Cuando no cumple con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental.	0.3 UIT por ocurrencia	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
19	Cuando no renueva dentro de los plazos de vigencia las cartas fianzas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
20	Cuando el contratista no presenta el informe de revisión del expediente técnico dentro del plazo establecido.	1 UIT por cada día de retraso	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
21	Cuando el contratista presenta fuera de plazo o no presenta la liquidación de obra en el plazo previsto.	1 UIT por cada día de retraso	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com,
munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
			en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
22	No presentar valorización dentro de los plazos establecidos en el reglamento de la ley de contrataciones del estado.	1 UIT por cada día de retraso	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
23	No presentar cronograma de participación del personal clave y personal complementario (con coeficiente de participación menor a uno), al inicio de la ejecución de obra.	1 UIT por cada día de retraso	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
24	Cuando la obra se encuentra paralizada o suspendida y el contratista ejecuta partidas sin autorización de la entidad.	1 UIT por cada día de retraso	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
25	CUMPLIMIENTO DE PAGOS a) Cuando no cumple con las responsabilidades de pago oportuno del salario del personal obrero, debiendo ser como máximo dentro del mes siguiente de la prestación, incluyendo los beneficios sociales de acuerdo con la ley, evidenciado por reclamos realizados ante la MDAV. b) Por atrasos y/o paralizaciones de los trabajos o actos programados, consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales con su personal de obra (pago de remuneraciones oportuna, pago etc.) o proveedores	a) 0.1 UIT por ocurrencia por cada trabajador b) 0.5 UIT por cada día de paralizaciones	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deberá anotar en el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.

Notas:

- Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha de ocurrencia que origina la penalidad.
- Serán eximidos de penalidad, los siguientes casos según corresponda: Por fallecimiento o enfermedad del personal clave y no clave, que impida su participación en la ejecución de obra, discapacidad temporal o permanente, sustentando con certificado médico que podrá ser verificado por la Entidad y/o el Supervisor.

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad:

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho impedimento.	Según informe del supervisor y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. SEGÚN CORRESPONDA
Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.			

Procedimiento de Aplicación:



- a. De detectarse alguna infracción cometida por el Contratista, el Supervisor de obra, deberá comunicarle mediante cuaderno de obra la situación verificada (que se considerará como un pre aviso). En los casos de infracciones reincidentes pasa directamente al inciso c).
- b. El contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo el Supervisor de obra comunicará mediante cuaderno de obra al contratista, que se aplicará la penalidad en vista de su incumplimiento.
- c. El Supervisor de obra, procede a calcular la penalidad según las consideraciones establecidas en la tabla, de acuerdo a la forma de cálculo, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.
- d. El Supervisor o Inspector de obra mediante informe comunica a la entidad la aplicación de la penalidad, la cual deberá ser deducida de los pagos a cuenta, del pago final, o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo a la sugerencia del Supervisor de Obra.
- e. En los casos que el monto acumulado de penalidades aplicadas haya excedido el monto máximo admisible, la entidad inicia la resolución del contrato de ejecución de obra.
- f. Las penalidades se calcularán aplicando los porcentajes señalados, las que serán deducidas de los pagos a cuenta, del pago final, o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo a la sugerencia del supervisor y la importancia de la falta cometida.
- f) De las modalidades de ejecución
No aplica al presente proceso
- g) De las contrataciones por relación de ítems, paquetes o tramos
 - No aplica al presente proceso
 - El residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del residente, así como del inspector o supervisor, según corresponda, debe ser definida por la Entidad en este numeral, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con los artículos 179 y 186 del Reglamento.
- h) Calidad de la Obra
Los tipos y cantidades de pruebas para garantizar la calidad de obra, se encuentran establecidas en el expediente técnico, por lo que con la finalidad de garantizar la misma el postor deberá dentro de su propuesta mediante compromiso, presentar a una

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

empresa especializada en pruebas de laboratorio, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La empresa deberá contar con licencia de funcionamiento en el rubro de laboratorio de suelos, y/o similares.

En ocasión al monto que se proponga para la ejecución de la presente obra, se deberá de aceptar que el precio incluye los implementos de seguridad de conformidad con el expediente técnico de obra. es así que, con la finalidad de garantizar los implementos de seguridad no se podrá establecer un monto menor a lo planteado en el expediente técnico de obra.

i) De la recepción de obra

Se efectuará de acuerdo al artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a la culminación de los trabajos, el comité nombrado por la Entidad recepcionará la obra firmando el acta respectiva y el Contratista presentará el expediente de liquidación de la Obra dentro de los plazos establecidos. De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva o pliego de observaciones y no se recibirá la obra.

Estará permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.



j) Adelantos

Adelanto directo

La Entidad otorgará UN adelanto directo HASTA EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista

Adelanto de Materiales

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos HASTA POR EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 05 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunibischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales vigentes y que son inherentes como tal, entre otros, para la ejecución de la obra se obliga a:

- ✓ Ejecutar la obra de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, las Bases, su oferta y de conformidad con las Normas de Construcción, Normas Técnicas Peruanas, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente y otras Normas aplicables, así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta obligación implica la permanencia diaria e ininterrumpida del Residente en la Obra durante la ejecución de la misma.
- ✓ Ejecutar correctamente la obra, lo cual comprende la utilización de equipos presentados a la ENTIDAD, así como la adquisición de materiales adecuados para la obra, de acuerdo al Expediente Técnico, los Calendarios de Avance de Obra, los presupuestos adicionales y/o deductivos a que hubiere lugar, respetando a los materiales aprobados por la Supervisión y/o la Entidad. En caso de detectar en la ejecución de la obra algún error o hecho sobreviniente que requiera una modificación o aclaración de las especificaciones técnicas, planos y demás documentos técnicos de la obra, deberá formular oportunamente las consultas y propuestas técnicas que correspondan de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Es responsable por la calidad de los materiales, que se emplearán en la obra, así como su correcto traslado, almacenamiento y utilización durante la ejecución de la obra.
- ✓ Efectuar detallada y oportunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutada, mediante la utilización de programas informáticos, con el fin de contar con los metros realmente ejecutados, correspondientes a cada una de las partidas conformantes del presupuesto de obra. Tanto el Supervisor como la Entidad podrán verificar en cualquier etapa las mediciones y valorizaciones reportadas, efectuando los descuentos correspondientes en caso de detectarse menores cantidades que las reportadas por el Contratista.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Seguridad y las Normas de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional a todo el personal directo e indirecto involucrado en la obra, y de toda persona que ingrese a la obra durante toda la etapa de la ejecución de la misma, así como la Prevención de Riesgos y daños que se pueden producir a terceros durante la ejecución de la obra.
- ✓ Contar con los servicios profesionales del personal clave, contribuyendo eficazmente a la ejecución de la obra.



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadenartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

ENTREGA DEL TERRENO

La ENTIDAD dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del contrato, realizará la entrega del Terreno de la obra, permitiéndose las entregas parciales del terreno, de acuerdo a los tramos a ejecutarse en la obra. La disponibilidad física del terreno, será otorgada, previo al inicio de la ejecución de las partidas de obra, de acuerdo a calendario de avance de obra.

El Supervisor designado por la Entidad y/o representantes de la Entidad efectuarán la Entrega del Terreno, quedando a partir de esa fecha y hasta la recepción definitiva de la Obra bajo responsabilidad del CONTRATISTA la integridad y custodia del terreno.



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A continuación, se presenta una relación de las actividades del Contratista, sin que sea limitativa debiendo los proponentes aumentar y detallar sus actividades considerando lo indicado líneas abajo:

- ✓ Recepcionar el terreno donde se ejecutará la obra.
- ✓ Asistir y participar en las reuniones que organicen el Supervisor y la ENTIDAD.
- ✓ Realizar las pruebas de control de calidad de los trabajos que sean necesarias y/o requeridas durante la ejecución de las obras, así como pruebas de verificación de los materiales, y etapas constructivas en las cantidades y condiciones establecidas en las normas técnicas correspondientes.
- ✓ Mantener una permanente comunicación (telefónica, correo electrónico), con los representantes designados por la ENTIDAD sobre la ejecución contractual.
- ✓ Valorizar mensualmente la obra correspondiente a las partidas realmente ejecutada. La Entidad y/o el Supervisor o podrá observar dichas valorizaciones ajustándolas a lo realmente ejecutado.
- ✓ Ejecutar todas las actividades directas e indirectas durante la obra que están referidas a la Prevención de Riesgos (Seguridad) con la totalidad de trabajadores, visitantes, peatones, transeúntes, así como la prevención de daños a terceros. Asimismo, deberá mantener actualizada las planillas del personal, vigencia de todas las Pólizas de Seguros contra accidentes y daños a terceros, durante la ejecución de las obras, hasta la recepción final.
- ✓ Ejecutar todas las actividades directas e indirectas durante la obra que están referidas a la gestión del medio ambiente debiendo disponer y coordinar las gestiones para la eliminación o mitigación de interferencias físicas en el terreno donde se ejecuta la obra.
- ✓ Deberá mantener el tránsito público y comercial a su costo durante el periodo de ejecución de la obra de tal manera que los trabajos no interfieran innecesaria o

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mcsadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

indebidamente con la comodidad pública respecto al acceso, utilización y ocupación de la vía; de ser necesario deberá comunicar oportunamente y por medios adecuados a los vecinos y público en general sobre la ejecución de los trabajos, cualquier sanción derivada del incumplimiento de esta obligación será de exclusiva responsabilidad y cargo del Contratista.

- ✓ Se compromete a actuar debidamente en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, asumiendo en caso de incumplimiento las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiere lugar.
- ✓ Mantener habilitado y vigente el correo electrónico señalado en el Contrato a efectos de las comunicaciones y/o notificaciones que debe efectuar la Entidad durante la ejecución del contrato, siendo que con el acuse de envío a dicha dirección se entenderá válidamente notificado el Contratista.



PERSONAL:

- ✓ El Contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos para la firma de contrato, salvo se solicite su sustitución y/o cambio aprobado por la Entidad.
- ✓ El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de la obra.
- ✓ Para la correcta ejecución de los trabajos el contratista deberá asegurar dentro de los gastos generales variables ofertados, el pago de los profesionales que participarán en la dirección y ejecución de la obra, debiendo ante ello no variar los mismos en +/-2% del monto señalado en el expediente técnico
- ✓ El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor y/o Entidad.
- ✓ El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.
- ✓ El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto, cumpliendo todas las obligaciones establecidas en las normas de salud y seguridad en el trabajo vigente y aplicable.
- ✓ El Contratista deberá suministrar a solicitud del Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha de dicho requerimiento.
- ✓ El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en los documentos para el perfeccionamiento del contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LEYES, NORMAS Y ORDENANZAS:

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- ✓ Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- ✓ Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.
- ✓ El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de obra, siempre que los mismos se encuentren adecuadamente presupuestados en el Expediente Técnico de Obra, caso no se encuentre consignado en el Expediente Técnico Podrá llevarse a cabo el procedimiento adecuado en conformidad con el Art. 205 del RLCE y al Art. 1954 del código civil peruano u otros.
- ✓ Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional, vigente y aplicable a la obra.
- ✓ La Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias vigentes.



SEGURIDAD

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal y a todo aquel que ingrese a la obra, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en condiciones peligrosas que pongan en riesgo la integridad, la salud o la vida de las personas.

El Contratista está obligado hacer notar a la entidad, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimientos lo cual no lo exime asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

MATERIALES

Todos los materiales, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, Planos, Memoria Descriptiva y/u oferta adjudicada, de ser el caso y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características, siempre que se encuentren debidamente presupuestados.

Se podrán aceptar otras características técnicas mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el expediente técnico y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales, propuesto por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en el expediente técnico.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales, requeridos por el Supervisor y todas las pruebas y/o los ensayos necesarios para verificar la calidad de los mismos, siempre que se encuentren debidamente presupuestados.

La aprobación por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los mismos.

EQUIPOS

Todos los equipos, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación. La relación del equipo indicado en el expediente técnico, no es limitativa, pudiendo incrementarla y/u optimizarla, en caso que el avance de la obra así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.

Todos los equipos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y materiales durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor demuestra que los equipos y herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

La permanencia de equipos en obra será de acuerdo a la programación de los trabajos que comprende la ejecución de la obra.

OTRAS NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Obras Provisionales

- ✓ El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión y la Entidad, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de materiales. El contratista deberá de instalar el cartel de obra, en coordinación con la supervisión, en el lugar que sea más visible para el conocimiento de



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la población, y se deberá de colocar en un plazo de 15 días calendario después que la Entidad apruebe el modelo planteado por la contratista.

- ✓ Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista, incluyendo cualquier daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisionales.
- ✓ El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.
- ✓ El Contratista deberá cuidar que todo el material, insumos, personal, obras provisionales y demás utilizados por aquél para ejecutar la obra no invadan la vía pública ni ocasionen molestias innecesarias a los vecinos y transeúntes, bajo exclusiva responsabilidad del Contratista.

Mantenimiento de la Obra en Ejecución

El Contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos que se pudiesen prever o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños al Proyecto o a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del Supervisor. La negligencia del Contratista en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutados hasta que su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada.

Trabajos Topográficos

- ✓ El Contratista procederá a la ejecución y control de los trabajos topográficos iniciales consistentes en el replanteo, lo que será sometido a la aprobación de la supervisión.
- ✓ Quedarán a cargo del Contratista, todos los trabajos topográficos complementarios relativos a la ejecución y terminación de la obra.
- ✓ Todas las mediciones realizadas por el Contratista para la correcta ejecución de la obra serán aprobadas por la Supervisión.
- ✓ El Contratista proporcionará al Supervisor todas las facilidades y cooperación necesarias para esta verificación.
- ✓ La verificación de cualquier trazado o de cualquier línea o nivel por el Supervisor, no eximirá de ninguna manera al Contratista de su responsabilidad por la exactitud de los mismos.

Limpieza General y Retiro de Obras Provisionales

Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes consruídos deberán ser removidos y/o eliminados y/o restablecidos a su forma



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

Conservación del Medio Ambiente

- ✓ El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.
- ✓ El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- ✓ El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

Dentro de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor o inspector dentro del plazo de siete (7) días calendario para obras con plazo menor o igual a ciento veinte (120) días y diez (10) días calendario para obras con plazo mayor a ciento veinte (120) días, eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.

PROGRAMA DE TRABAJOS

Dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de obra, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, un programa detallado de suministro de materiales ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos, guardando equivalencia con relación al programa del Expediente Técnico.

Este programa de trabajos deberá ser elaborado utilizando el Método del Camino Crítico (CPM), el Método PERT o cualquier otro sistema similar que sea satisfactorio al Supervisor.

El diagrama de barras de GANTT no se considerará suficiente para cumplir el requisito establecido en este numeral.



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartexmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Adicionalmente, el Contratista presentará una curva de avance y un cronograma de desembolsos basado en los montos estimados de facturación mensual de acuerdo a su programación.

Al actualizar su programa de trabajo y/o cronograma, el Contratista deberá tomar en cuenta las restricciones originadas por caso fortuito o de fuerza mayor.

El Contratista estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos toda vez que le sea aprobada una prórroga justificada del plazo de ejecución de la obra en un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al Contratista. Cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación del Supervisor, en ese caso la reprogramación de los trabajos se sujeta a los plazos establecidos en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La presentación del programa de trabajos y su aprobación por el Supervisor, no eximirán al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato.



CALIDAD ESPECIFICADA:

- ✓ Es obligación del Contratista el realizar una correcta planificación de la obra, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la calidad verificando que los resultados obtenidos de los diversos ensayos en obra, estén acorde a las normativas de calidad.
- ✓ A tal efecto el Supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.
- ✓ El Contratista realizará las pruebas o ensayos de los materiales previstos en las Especificaciones Técnicas del expediente técnico (estas pruebas o ensayos deberán realizarse en laboratorios de Universidades y/o laboratorios certificados), en una cantidad y calidad no menor que la establecida en el expediente técnico de obra y siempre que se encuentren debidamente presupuestados.
- ✓ El Supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales previstos o no en las Especificaciones Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.
- ✓ Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados por el Supervisor, serán comunicados por escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Toda partida ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el Supervisor o por la Entidad debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción y/o recepción de obra.
- ✓ Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con la aprobación del Supervisor.
- ✓ El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales, que el Supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.
- ✓ Cuando el Contratista utilice para la ejecución de la obra materiales, de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico, con autorización o sin autorización del Supervisor, ambos serán solidariamente responsables por la reparación y los daños y perjuicios que ocasionen.
- ✓ El costo de todas las pruebas inherentes a la obra, que deba efectuar para verificar la buena calidad de los materiales utilizados en la obra y la correcta ejecución de la misma, correrán por cuenta del Contratista



RESIDENTE DE OBRA

El Contratista, designará al Residente de Obra a cargo de la dirección técnico de la obra, previo a la suscripción del Contrato, cuya permanencia es obligatoriamente de carácter permanente durante todo el periodo de ejecución de la obra y durante el proceso de recepción de la misma.

Las decisiones adoptadas por el profesional designado como Residente de Obra, a cuyo cargo estará la dirección técnica de la obra tendrán validez y no podrán ser alteradas por otra persona o autoridad propia del Contratista.

Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional consignado en los documentos de perfeccionamiento del contrato, de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto. En caso de cambio de personal, el reemplazante deberá cumplir con iguales o superiores características del personal consignado en las Bases; teniendo la Entidad la potestad de aceptar o rechazar dicho cambia de considerarlo que no cumple con las condiciones señaladas.

El Residente de Obra deberá contar con su certificado de habilidad vigente emitido por el respectivo colegio profesional durante la ejecución de la obra hasta la recepción formal de la obra, en forma permanente y presentado en cada informe mensual de valorización, su incumplimiento será sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente. Para el caso de los profesionales que integran el equipo propuesto por el Contratista, deberán contar con su

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

certificado de habilidad vigente emitido por el respectivo colegio profesional durante el periodo que le corresponda permanecer en la obra.

CUADERNO DE OBRA DIGITAL

Se encuentra regulado por la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, aprobada mediante Resolución N° 100-2020-OSCE/PRE.

TAREAS EN HORAS EXTRAORDINARIAS

Cuando por distintas circunstancias sea necesario efectuar tareas fuera de la jornada normal de trabajo o en días feriados el Contratista deberá solicitar autorización al Supervisor con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el Supervisor lo necesario para su control.

En los casos en que estas situaciones sean imprevistas o que exista peligro, el Contratista podrá realizar las tareas imprescindibles en horas extraordinarias, pero deberá comunicarlo al Supervisor inmediatamente antes de su iniciación. El Supervisor controlara estos trabajos durante dicho periodo.

En cada caso el Supervisor procederá a dejar constancia en el Cuaderno de Obra digital de la situación y de su autorización o denegación según corresponda, para la ejecución de las horas extraordinarias.

En todos los casos, salvo los que tuvieran origen en orden expresa de la ENTIDAD, correrán por cuenta del Contratista los recargos de jornales por horas extraordinarias de su personal.

CARTELES DE OBRA

El Contratista proveerá, montará y mantendrá carteles de obra, según el modelo que entregará la ENTIDAD.

El Contratista colocará el cartel de obra en el lugar indicado por la Entidad, dentro de los cinco (5) días de entregado el modelo.

El cartel de obra deberá mantenerse visible (en buenas condiciones) durante toda la ejecución de la obra. En caso de deterioro del cartel el contratista se obliga, a su costo, a la reposición del mismo.

FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES

El Contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica y en vídeo en CD de la evolución de la obra, cuya cantidad y duración del video será de acuerdo a las indicaciones del Supervisor, siendo las siguientes:

- ✓ Vistas al inicio de los trabajos y un video en CD.
- ✓ Vistas mensuales tomadas el último día del mes valorizado, captadas desde los mismos puntos de vista a los efectos de la verificación del avance de las obras y un video en CD.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesndepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

✓ Vistas al finalizar los trabajos y un video en CD.

Todas las fotografías serán en color de tamaño adecuado que permitan apreciar claramente las actividades realizadas en la obra, con indicación marginal de lo que representan.

Cada entrega fotográfica se efectuará en dos (2) ejemplares pegados en hojas A4, con indicación de las fechas respectivas y en medios digitales.

ACCIDENTES-NOTIFICACIONES

El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra.

Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá comunicar a las autoridades competentes, bajo responsabilidad, y enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la ENTIDAD por medio del Supervisor describiendo los hechos en forma precisa y completa para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.

Asimismo, el Contratista deberá remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.

Nada de lo aquí incluido, eximirá al Contratista de la formulación de los informes oficiales sobre los accidentes, que sean requeridos por la ENTIDAD o por cualquier otra Autoridad competente.

RESPONSABILIDAD POR MATERIALES

La ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales, del Contratista.

VALORIZACIONES

Las valorizaciones son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el supervisor y el contratista. El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

Las valorizaciones, que son pagos a cuenta y no implican conformidad, serán revisadas por la Entidad, pudiendo esta determinar un monte a pagar menor que el planteado por el



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Contratista o Supervisor, si es que los cálculos del Contratista y/o Supervisor no se ajustan a lo realmente ejecutado o existieran penalidades o multas.

Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el contratista y supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los cinco (5) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente. Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectuará. El supervisor deberá revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

VALORIZACIONES MENSUALES

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista, tal como lo indica en el artículo 194.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las valorizaciones mensuales, se presentan a la entidad una vez sea aprobado por el inspector o supervisor, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, se presentará en dos (02) original y una (01) copia, cuyo contenido es el siguiente:



1. Carta de presentación al supervisor y/o inspector, debidamente recepcionada.
2. Índice de la valorización del contrato de obra
3. Factura debidamente rellena
4. Datos generales del proyecto
5. Resumen de valorización de obra
6. Memoria descriptiva valorizada
7. Calendario de avance de obra GANTT actualizado al inicio de obra
8. Calendario valorizado de avance de obra actualizado al inicio de obra
9. Calendario de adquisición de materiales actualizado al inicio de obra
10. Hoja de metrados ejecutados
11. Control de pago de las valorizaciones
12. Valorización mensual
13. Cuadro comparativo y gráfico de avance de obra programado vs ejecutado (curva S)
14. Control de amortizaciones (cuando corresponda)
15. Copia de contrato de obra
16. Resoluciones
 - a. Resolución de aprobación del expediente técnico
 - b. Resolución de ampliaciones de plazo (cuando corresponda)
 - c. Resolución de presupuesto adicionales – deductivos de obra (cuando corresponda)
17. Actas realizadas durante la ejecución de la obra (en todas las valorizaciones)
 - a. Acta de entrega de terreno
 - b. Acta de inicio de obra
 - c. Acta de acuerdo de paralización (cuando corresponda)

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- d. Acta de reinicio de obra (cuando corresponda)
- e. Acta de terminación (cuando corresponda)
- 18. Cuaderno de obra desglosable
- 19. Copias de cartas fianzas vigentes (cuando corresponda)
- 20. Copia de constancia de registro en REMYPE (cuando corresponda)
- 21. Copia de carta presentada para retención por fiel cumplimiento (cuando corresponda)
- 22. Fotografías de partidas ejecutadas a colores, mínimo 10, donde se aprecie la participación del personal clave propuesto por el contratista, la supervisión y una descripción de cada fotografía
- 23. CD con todo el contenido de las valorizaciones, con 8 fotos panorámicas en formato JPG (INFOBRAS)
- 24. Otros documentos que se considere importantes (informe mensual de los especialistas, certificados de calidad de materiales, etc.)



PAGO DE LA VALORIZACION DE LA LIQUIDACION FINAL:

Con la previa autorización del Supervisor, la valorización de la Liquidación Final de Pago confeccionado, conforme lo indicado en las Obligaciones de Término de Obra, seguirá el Trámite de aprobación final y pago por la Entidad.

ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios propuestos e incluidos como parte del Contrato se encuentran sujetos a las Fórmulas de Reajuste, el cual se efectuará mediante aplicación de la fórmula polinómica precisada en el Expediente Técnico, los mismos que se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 11-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

Las valorizaciones deberán ser ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas prevista en el expediente técnico de obra que es parte de las Bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes deberán calcularse teniendo en consideración el coeficiente de reajuste "K" conocido a ese momento; posteriormente, cuando se conozcan los índices que se deben aplicar, se calculará el monto definitivo de los reajustes que corresponden, los que se pagarán en la liquidación final sin reconocimiento de intereses, en caso corresponda.

RECEPCIÓN DE OBRA

A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la ENTIDAD y luego de una inspección conjunta entre representantes de la ENTIDAD, del Supervisor y del Contratista, si no existen observaciones con relación a la calidad y terminación de la Obra, se procederá a la Recepción, suscribiéndose el Acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final de la obra.

El Contratista proporcionará al Comité de Recepción un juego completo de los planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación de la obra, sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la liquidación de la obra.

OBLIGACIONES DE TERMINO DE OBRA

El Contratista al término de la obra y máximo cinco (5) días calendario luego que la Entidad les comunique la conformación del Comité de Recepción de Obra, deberá presentar al Supervisor de la Obra los siguientes documentos para su revisión, verificación y conformidad, y para facilitar la verificación de la culminación de los trabajos en la Recepción de la Obra, esto sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la Liquidación de la Obra:

- ✓ Protocolos de prueba de todos los sistemas que conforman la obra.
- ✓ Planos de replanteo donde se hayan incorporado todas las modificaciones autorizadas a la obra para efectos que pueda ser verificado por el Comité de Recepción de la Obra.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Cronograma de avance físico de obra programada y/o autorizada.
- ✓ Panel fotográfico mostrando etapas relevantes de ejecución (30 como mínimo con la descripción correspondiente) y de acuerdo al numeral 19.9.
- ✓ Planos de replanteo o post construcción.
- ✓ Presupuesto de obra y formulas polinómicas del expediente técnico.
- ✓ Otros documentos que la Entidad y/o Supervisor y/o ejecutor considere pertinente.

De no presentar la Liquidación en los plazos señalados y en conformidad al artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.



DERECHOS LEGALES IRRENUNCIABLES DEL CONTRATANTE

La ENTIDAD no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, cálculo o valorización, realizados antes o después de la terminación y aceptación de la Obra y de los pagos correspondientes efectuados, de verificar las características de calidad de los materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al Contratista, ni de demostrar que tales mediciones, cálculos o valorizaciones estuvieran incorrectos o que los materiales, y la obra no estuviesen de acuerdo con las estipulaciones del Contrato.

La ENTIDAD no podrá ser privada ni impedida, no obstante, la existencia de dichas mediciones, cálculos, valorizaciones y pagos realizados, de su derecho de recuperar del Contratista, de sus garantías o por cualquier otro medio, el importe de los daños que considere ocasionados por no haber cumplido el Contratista con lo establecido en los Documentos de Contrato.

La aceptación por parte del Supervisor, o cualquier pago efectuado en concepto de aceptación de una parte o la totalidad de la Obra, cualquier tiempo transcurrido o cualquier posición adoptada por el Supervisor, no podrán significar una renuncia a los derechos legales de la ENTIDAD sobre cualquier parte del Contrato, o de cualquier potestad o derecho de Indemnización.

Subcontratación

Se podrá subcontratar hasta por el máximo que establece el Art. 147 del RLCE.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Requisitos:	
Equipo	cantidad
Equipo de termofusión hdpe - 220v lps	1
Balde de prueba hidráulica inc. accesorios	2
Mezcladora de concreto de 9 -11 p3	3
Camión volquete 15 m3.	1
Soldadora monofásica 250A	2
Compactadora vibratoria tipo canguro de 75 kg	3
Retroexcavadora cargador s/llantas 90 hp 1yd3	1
Vibrador de concreto 4 hp 1.50"	2
Rotomartillo - Martillo	2
Generador eléctrico	3
Nivel de ingeniero (incluye accesorios)	3
Estación total (incluye accesorios)	2
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
Requisitos:	
<p>a) Residente de obra Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</p> <p>b) Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.</p> <p>c) Especialista Ambiental Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.</p> <p>d) Especialista en Calidad Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.</p>	
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
Requisitos:	
a) Residente de obra	



Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunicipischa@gmail.com, municipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Con tiempo de experiencia de **(24) veinte cuatro meses en el cargo desempeñado** como Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares.

b) Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional

Con tiempo de experiencia de **(12) doce meses en el cargo desempeñado**, como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.

c) Especialista Ambiental

Con tiempo de experiencia de **(12) doce meses en el cargo desempeñado**, como Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.

d) Especialista en Calidad

Con tiempo de experiencia de **(12) doce meses en el cargo desempeñado**, como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y/O CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y/O UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus</p>

Plaza Principal de San Pedro de Cachi: Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** “cualquier otra documentación”, se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi. Contactos: 966007866, 959006200. – Email: mesadepartesmunipischa@gmail.com, munipischa@yahoo.es



Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **puede** consignar el siguiente factor de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados

²⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”²¹

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”²²

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la

²¹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²² Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- “De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²³. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²⁴

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

²³ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

²⁴ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.



CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁵] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁶] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- **En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:**

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS²⁷

²⁵ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁶ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁷ Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula



Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁸] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- *En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:*

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR³⁰ EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA “GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS”. LA GESTION DE RIESGOS

en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

²⁸ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

³⁰ De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.



FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN “VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA” DEL SEACE].

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad³¹:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	<i>Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.</i>	<i>Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.</i>	<i>Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].</i>
<i>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.</i>			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

³¹ De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y

³² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³³.

³³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

³⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁶ Ibídem.

³⁷ Ibídem.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]** en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda*

*“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario”³⁸*

*“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario.”³⁹*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

³⁸ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

³⁹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS





ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
 (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁴⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴²

⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴³				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
 HUAMANGA – AYACUCHO
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁴⁴	
5	Monto total de la oferta	

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

⁴⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁵				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO

⁴⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



Monto del componente a suma alzada	
------------------------------------	--

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁶				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

⁴⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 8**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

⁴⁷ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS**



Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA – AYACUCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSP/CS



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵²
1										
2										
3										
4										
5										

⁴⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁵² Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵²
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.